

SERVICIO NACIONAL DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SEMILLAS

CONSEJO TÉCNICO

4^A SESIÓN ORDINARIA 2020
(SESIÓN 52^A)



DICIEMBRE,
2020



SNICS

SERVICIO NACIONAL DE
INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN
DE SEMILLAS



CONTENIDO

I. Orden del Día

II. Acta de la Sesión Anterior

III. Informe de Actividades
Tercer Trimestre 2020

IV. Anexo I.
Reporte de colaboración interinstitucional
SNICS-Sembrando Vida

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

4^A SESIÓN ORDINARIA 2020

CONSEJO TÉCNICO DEL SERVICIO NACIONAL DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SEMILLAS

DICIEMBRE, 2020

Consejeros

| | |
|---------------------------------------|---|
| Dr. Víctor Manuel Villalobos Arámbula | Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural |
| Dr. Salvador Fernández Rivera | Coordinador General de Desarrollo Rural |
| Ing. Víctor Suárez Carrera | Subsecretario de Alimentación y Competitividad |
| Dr. Luis Ángel Rodríguez del Bosque | Encargado del Despacho del INIFAP |
| Dr. Francisco Javier Trujillo Arriaga | Director en Jefe de SENASICA |
| Dr. Ernesto Acevedo Fernández | Subsecretario de Industria y Comercio de la Secretaría de Economía (SE) |
| Lic. Victoria Rodríguez Ceja | Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público |
| C.P. Bertha Marbella Flores Téllez | Coordinadora de la Unidad de Administración y Finanzas |
| Dr. Leobigildo Córdova Téllez | Titular del SNICS |

Órganos de Control y Vigilancia

| | |
|------------------------------|--|
| Lic. Miguel Ángel Robles Roa | Delegado y Comisario Público Propietario del Sector Bienestar y Recursos Renovables de la Secretaría de la Función Pública |
| Mtra. Rosa Chávez Aguilar | Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural |

Invitados Especiales

| | |
|-----------------------------------|--|
| Lic. Francisco Conzuelo Gutiérrez | Abogado General (Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural) |
| Ing. Ramón Osuna Quevedo | Coordinador General de Delagaciones (Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural) |

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

4^A SESIÓN ORDINARIA 2020

CONSEJO TÉCNICO DEL SERVICIO NACIONAL DE
INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SEMILLAS

DICIEMBRE, 2020

I. Orden del Día

▶ Bienvenida y verificación del Quórum

▶ Lectura y aprobación del Orden del Día

1. Acta de la sesión anterior

2. Seguimiento de acuerdos y Recomendaciones

3. Informe de Actividades del Tercer Trimestre

4. Informe COCODI

5. Asuntos Generales



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SNICS

SERVICIO NACIONAL DE
INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN
DE SEMILLAS



II. ACTA

DE LA SESIÓN ANTERIOR



| | | | |
|---|---|-------------------------|--------------------|
| REUNIÓN No: | Tercera Sesión Ordinaria 03 del Consejo Técnico del SNICS | FECHA: | 13 de octubre 2020 |
| HORA DE INICIO: | 11:00 h | HORA DE TÉRMINO: | 12:50 h |
| LUGAR: Realizada de manera virtual mediante la aplicación Meet, desarrollada por Google. | | | |

| ORDEN DEL DÍA | |
|---------------|--|
| 1 | Bienvenida y verificación del Quórum |
| 2 | Lectura y aprobación del Orden del Día |
| 3 | Acta de la sesión anterior |
| 4 | Seguimiento de acuerdos y Recomendaciones |
| 5 | Informe de Actividades del Segundo Trimestre |
| 6 | Informe COCODI |
| 7 | Asuntos Generales |

| DESARROLLO DE LA REUNIÓN | |
|--------------------------|---|
| 1 | <p>Bienvenida y verificación del Quórum El Dr. Leobigildo Córdova Téllez, Titular del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS), dio la bienvenida a la 51ª Sesión Ordinaria de Consejo Técnico del SNICS y la 3ª Sesión del 2020, la cual se realizó de manera virtual, por lo que se verificó la conexión de los participantes y se dio por iniciada la Tercera Sesión Ordinaria (51ª) del Consejo Técnico del SNICS en virtud de existencia de Quórum Legal.</p> |
| 2 | <p>Lectura y aprobación del Orden del Día El Dr. Córdova procedió a la lectura del orden del día y solicitó adicionar un tema en el punto de asuntos generales sobre el Proyecto Estratégico que actualmente está realizando el SNICS; los integrantes aprobaron el orden del día.</p> |
| 3 | <p>Acta de la sesión anterior El Dr. Leobigildo Córdova Téllez, informó que el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo, realizada el 09 de julio de 2019, se encuentra en proceso de firma por los integrantes del Consejo Técnico del SNICS.</p> |
| 4 | <p>Seguimiento de acuerdos y Recomendaciones Sobre el <i>Acuerdo 1-2ª Sesión Consejo Técnico del SNICS-2020 Los integrantes toman conocimiento de las modificaciones en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) propuesta por el SNICS, los cuales van a ser analizados para su aprobación previo a la siguiente reunión del Consejo Técnico</i>, se realizó la propuesta de adecuación de la MIR, con ajustes a los indicadores y las actividades, la cual fue enviada al Órgano Interno de Control (OIC) y a la Dirección General Adjunta de Planeación y Evaluación de la SADER, quienes enviaron sus observaciones, las cuales fueron incorporadas en la propuesta final de la MIR presentada y validada en la tercera reunión del COCODI de este año. Se informó sobre la atención a las tres recomendaciones derivadas del reporte de evaluación al desempeño del SNICS durante el ejercicio 2019. Sobre la Recomendación 1 <i>Complementar la información de los resultados con el Programa Producción para el Bienestar, Sembrando Vida, con el organismo Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX), con</i></p> |

especial énfasis en la verificación de la calidad de insumos Involucrados; se informó sobre el envío de la propuesta de firma de Anexo Técnico, a través de la Subsecretaría de Agricultura, para brindar el apoyo solicitado en la calificación de semilla (planta) utilizada en el programa de Sembrando Vida, sin embargo, a la fecha no se ha firmado dicho Anexo y en el presente año no se han realizado más actividades para este programa en específico.

Recomendación 2. *En materia de definición de metas se revisó la metodología, tanto para identificar las necesidades de la población objetivo, costeo y su proyección, como las necesidades reales que permita una orientación eficiente de esfuerzos y recursos.* Se informaron avances significativos en esta recomendación ya que desde finales del 2019 e inicio del 2020 se revisó la vocación del SNICS y conforme a la metodología del Marco lógico establecida por la SHCP se formuló la MIR del SNICS 2020 en base a las necesidades de la población objetivo y los productos que el SNICS entrega a esta población. Esta MIR fue revisada y aprobada por el OIC y por el área de planeación de la SADER. La estructura del informe presentado, así como del anterior están basados en los componentes e indicadores establecidos en dicha MIR.

Recomendación 3. *Considerar con anticipación los ajustes a las metas y presupuesto conforme a las condiciones que se vayan presentando en el sector, procurando no desatender los servicios básicos y en su caso, la proyección de estrategias para garantizar su operación.* Se destacó que, derivado de los trabajos de planeación a inicios de año, se integró el conjunto de proyectos necesarios para dar cumplimiento a la misión del SNICS y el cumplimiento de las metas establecidas en la MIR 2020, observando el presupuesto asignado para este ejercicio fiscal. Esta planeación presupuestal ha permitido la evaluación de cada proyecto, y en su caso realizar los ajustes correspondientes, tanto en presupuesto como en metas. Se indicó que en el apartado de presupuesto del SNICS se muestran los ajustes presupuestales por proyectos, que en términos generales han sido ahorros en viáticos, lo que permitió atender la presión de gastos para la consolidación de la red de laboratorios.

Por parte de la Secretaría de la Función Pública el C.P José Gerardo Espinosa Garibay, solicita tener más elementos o datos duros respecto a cómo ha sido esta colaboración del SNICS con el Programa Sembrando Vida, además de describir cuál es la esencia del convenio y empezar a referir resultados numéricos, así como el periodo de tiempo en el cual será la participación y sobre los costos derivados de esta colaboración, en general está bien la forma de presentar los avances a estas recomendaciones, únicamente en la primera recomendación se sugiere sustentarlo con un poco más de datos duros.

En relación al comentario del Lic. Espinosa, el Dr. Córdova indicó que este año ya no ha habido acercamiento con los representantes del programa y que se estaba a la espera de la firma de este Anexo Técnico donde se especifica que para las actividades planteadas por parte del SNICS, que incluyen la asistencia técnica, sí se requeriría de un costo, sin embargo, no se ha concertado la firma.

La Mtra. Rosa Chávez Aguilar, Titular del OIC, indicó que entonces se estaría a la espera de que se informe si se logra concertar la firma de dicho Anexo Técnico.

Informe de Actividades del Segundo Trimestre

Para el informe de Actividades, el Dr. Leobigildo Córdova Téllez indicó que se integró con los diferentes indicadores que conforman la Matriz de Resultados del SNICS, con frecuencia de medición trimestral y semestral, así mismo tiempo se realizó una descripción de las diversas actividades asociadas a su cumplimiento al Primer Semestre del año 2020.

5

Se presentó el avance al primer semestre de los tres Componentes, en el **Componente 1: Certificados de calidad para los cultivos calificados por el SNICS entregados**, donde el indicador es la tasa de variación de los certificados de calidad entregados para los cultivos calificados, su avance es del 1.4, es decir, por debajo de lo que se tenía previsto; para el **Componente 2: Nuevas variedades vegetales registradas**, que tiene como indicador el porcentaje de número de variedades vegetales registradas, se informó un avance del 108%, es

decir, arriba de lo programado, esto debido a que se tenía un rezago en la emisión de dictámenes de Título de Obtentor y de Inscripción en el Catálogo Nacional de Variedades Vegetales; uno de los proyectos de esta área fue atender estos rezagos, lo cual se ve reflejado en este incremento; **Componente 3: Programa de inspección y vigilancia del marco normativo en semillas aplicado**, como indicador está el porcentaje de visitas de inspección y vigilancia con resultados dentro del marco normativo en semillas, los avances reportados fue el 100%.

Posteriormente se informó sobre las actividades específicas que conforman los tres componentes las cuales son las siguientes: Para el Componente 1 se reportaron tres actividades; **Actividad 1** Atención de las unidades de inscripción para la producción de semilla; **Actividad 2** Realización de Sesiones Ordinarias del Sistema Nacional de Semillas (SINASEM); **Actividad 3** Difusión de información de semilla calificada a productores; Para el Componente 2 se reportaron tres actividades; **Actividad 1** Porcentaje de solicitudes de Título de Obtentor con evaluación técnica; **Actividad 2** Evaluación técnica de solicitudes de inscripción al Catálogo Nacional de Variedades Vegetales; **Actividad 3** Disponibilidad y actualización de información sobre variedades vegetales registradas; para el Componente 3, también se reportaron tres actividades; **Actividad 1** Inspección a comercios de semillas; **Actividad 2** Validación de las normas, guías y reglas técnicas para la calificación de semillas y variedades vegetales; **Actividad 3** Atención a los compromisos internacionales en materia de semillas, variedades vegetales y Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura.

Para la Actividad 1 del Componente 3 sobre la inspección a comercio de semillas, el Dr. Córdova solicitó a los Integrantes del Consejo, suspender esta actividad por el resto del año, ya que la emergencia sanitaria persiste en la mayoría del país y esta actividad implica una gran interacción del personal con otras personas.

Para finalizar se dio el informe financiero, indicando que el presupuesto original para el año 2020 fue de \$61,645,587.00, del cual se ha ejercido al segundo trimestre 19,638,776.91 y comprometidos 19,430,308.62; de los 61.6 MDP de presupuesto, se programó para el Componente 1 el 44%, para el Componente 2 el 69% y para el Componente 3 el 2.60%. Otro monto importante se destinó a servicios personales y operación administrativa. Al segundo semestre se ejerció un monto total de 19,638,776.91 MDP.

Sobre el informe financiero, el C.P José Gerardo Espinosa Garibay- indicó que, en la distribución de presupuesto por proyecto, sería conveniente actualizarlo con el techo modificado para tener una referencia de en cuál de todos los proyectos impacto más el recorte presupuestal, pues comenta que a pesar del recorte se visualizan avances importantes, a reserva de lo de supervisión a comercios y toma de muestra.

Respecto al tema de la participación del SNICS con el programa Sembrando Vida, el C.P. José Gerardo Espinosa Garibay, comentó que sería bueno que se continuara con la participación ya que ayudaría a garantizar la calidad del material vegetativo, además recalco la importancia de revisar el Anexo Técnico para que sus términos estén lo más preciso posibles, para determinar cuáles son las responsabilidades, alcances, costos (si es que los hay) y permita un seguimiento muy puntual; indicó que se podría comentar a más detalle en éste foro o bien se puede hacer llegar el documento.

En respuesta al primer comentario, el Dr. Leobigildo Córdova Téllez aclaró que inicialmente sí hubo el recorte presupuestal, sin embargo, gracias a la justificación que se realizó ante Hacienda, se recuperó el presupuesto en su totalidad, lo que ha permitido realizar la mayoría de actividades sustanciales, únicamente se han evitado las menos sustanciales o que pongan en peligro al personal debido a la pandemia. Respecto al segundo punto sobre el Anexo Técnico para el Programa Sembrando Vida, indicó que se está trabajando para llevar un proceso transparente y que en principio la institución no cuenta con recurso para esta tarea, por lo cual sí tendría que ser con presupuesto del propio Programa y es lo que se está detallando en el Anexo, entre otros aspectos; además, indicó que se compartirá el documento y se presentará un resumen para la siguiente Sesión de éste Consejo.

| | |
|---|--|
| 6 | <p>Informe del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI)</p> <p>La Mtra. Rosa Chávez Aguilar, Titular del OIC en la SADER, informó los principales asuntos tratados en la Tercera Sesión Ordinaria 2020 del Comité de Control y Desempeño Institucional del SNICS, que se llevó a cabo el 25 de septiembre de 2020, destacando lo siguiente: En cuanto al seguimiento de acuerdos se atendieron los acuerdos S2-SNICS-01-2020, referente a que el SNICS se reuniría con el OIC y la Unidad de Administración y Finanzas de la SADER para aclarar la información de los indicadores del programa "Diseño y Aplicación de la Política Agropecuaria"; Acuerdo S2-SNICS-02-2020 que indica que el Director de Administración del SNICS y la Enlace del COCODI coordinarán las acciones al interior del SNICS, para dar seguimiento y atención a las recomendaciones determinadas por el Delegado y Comisario Público Propietario de la SFP, en su Reporte de Evaluación del Desempeño del SNICS, correspondiente al ejercicio 2019; Acuerdo S2-SNICS-03-2020 consiente en que la Unidad de Administración y Finanzas de la SADER, proporcionará al OIC los compromisos e indicadores con los que el SNICS contribuye a las bases de colaboración del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de la Mejora de la Gestión Pública 2019 -2024, el SNICS enviará al OIC la evidencia documental que respalda las aportaciones a los compromisos e indicadores definidos para el cumplimiento del referido Programa.</p> <p>Por otra parte, fueron tomados tres nuevos acuerdos, S3-SNICS-01-2020: que implica que el SNICS enviará al OIC en la SADER la evidencia documental que respalde el avance de las metas de los indicadores, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la conclusión de cada trimestre correspondiente; acuerdo S3-SNICS-02-20 El OIC en la SADER realizará los ajustes a los formatos de la información programático-presupuestal y los remitirá al SNICS y a la Unidad de Administración y Finanzas para su opinión y comentarios; y el acuerdo S3-SNICS-03-2020; Se aprueba por parte de los miembros del Comité la incorporación del nuevo riesgo "Licitaciones Públicas realizadas inadecuadamente" al Programa de Trabajo de administración de Riesgos (PTAR) del SNICS, en cumplimiento al Compromiso Anticorrupción 3 del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de la Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.</p> <p>En cuanto al seguimiento al establecimiento y actualización del sistema de Control Interno Institucional y al proceso de administración de riesgos, comentó que el SNICS presentó reportes de los avances trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), correspondientes al segundo trimestre 2020, por lo que éste OIC presentó los informes de resultados de verificación y evaluación del PTCI y PTAR correspondientes, emitiendo las recomendaciones correspondientes, con el objeto de fortalecer ambos procesos, mismos que fueron entregados a la Institución en tiempo y forma.</p> <p>En relación a la declaración patrimonial y conflicto de intereses, se continuó con la solicitud para impulsar con el cumplimiento de esta obligación, donde el SNICS está a punto de lograr el 100% de cumplimiento, sólo falta una persona que realice esta declaración.</p> <p>En referencia a las medidas de austeridad republicana, informó que el 18 de septiembre se emitieron las recomendaciones de austeridad republicana de la Administración Pública Federal, y cuyas disposiciones deben ser observadas por todas las dependencias Públicas y Órganos Desconcentrados de la Administración Pública Federal.</p> |
| 7 | <p>Asuntos Generales</p> <p>El Dr. Leobigildo Córdova Téllez, presentó el "Proyecto estratégico: Instrumentos para Operar el Programa Nacional de Semillas 2020-2024", señaló que este programa será publicado por primera vez en el Diario Oficial de la Federación, puesto que, aun cuando se contempla su elaboración en la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas, nunca se había realizado, sin embargo, se considera como un Programa de carácter especial y se elaboró en el marco de los objetivos y estrategias que se contemplan en el Plan Nacional de Desarrollo 2020-2024 y el Programa Sectorial de la SADER 2020-2024. El Dr. Córdova</p> |

indicó que para poder implementar dicho programa se ha canalizado un presupuesto por parte de la Secretaría para poder realizar 7 de 20 instrumentos de política pública, en una etapa inicial, para poder cumplir con los objetivos planteados a través de dicho Programa.

| ACUERDOS ESTABLECIDOS | | RESPONSABLE |
|-----------------------|---|-------------|
| 1 | Acuerdo 1-3ª Sesión Consejo Técnico del SNICS-2020. Los integrantes del Consejo Técnico del SNICS, toman conocimiento del Informe Técnico-Administrativo, correspondiente al segundo trimestre del 2020. | TODOS |
| 2 | Acuerdo 2-3ª Sesión Consejo Técnico del SNICS-2020. Los integrantes del Consejo Técnico del SNICS, toman conocimiento de la ejecución del Proyecto Estratégico “Instrumentos para operar el Programa Nacional de Semillas 2020-2024”. | TODOS |
| 3 | Acuerdo 1-3ª Sesión Consejo Técnico del SNICS-2020. Los integrantes del Consejo Técnico del SNICS, toman de conocimiento en suspender la actividad 1 del componente 3, hasta que existan las condiciones óptimas para realizar esta actividad. | TODOS |

| |
|------------|
| FIRMAS |
| CONSEJEROS |

Mvz. Gabriela Alejandra Jiménez Rodríguez
Por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Dr. Leobigildo Córdova Téllez

*Titular del Servicio Nacional de
Inspección y Certificación de
Semillas (SNICS)*

**Ing. José Atahualpa Estrada
Aguilar**

*Por la Subsecretaría de
Alimentación y Competitividad
(SADER)*

Biól. Ana Lilia Montealegre Lara

*Por el Servicio Nacional de
Sanidad, Inocuidad y Calidad
Agroalimentaria (SENASICA)*

Mtro. Manuel García García

*Por la Coordinación General de
Desarrollo Rural (SADER)*

Dr. Efraín Cruz Cruz

*Por el Instituto Nacional de
Investigaciones Forestales,
Agrícolas y Pecuarias (INIFAP)*

**C.P. Bertha Marbella Flores
Télez**

*Titular de la Unidad de
Administración y Finanzas
(SADER)*

Lic. Alexis Ramírez Ramírez

Por la Secretaría de Economía (SE)

FIRMAS

ÓRGANO DE VIGILANCIA

Mtra. Rosa Chávez Aguilar

*Titular del Órgano Interno de
Control en la Secretaría de
Agricultura y Desarrollo Rural*

**C.P. José Gerardo Espinosa
Garibay**

*En representación del Delegado y
Comisionario Público Propietario
del Sector Bienestar y Recursos
Renovables*

FIRMAS

ÓRGANO DE VIGILANCIA

Mtra. Rosa Chávez Aguilar

*Titular del Órgano Interno de
Control en la Secretaría de
Agricultura y Desarrollo Rural*

**C.P. José Gerardo Espinosa
Garibay**

*En representación del Delegado y
Comisionario Público Propietario
del Sector Bienestar y Recursos
Renovables*

FIRMAS

INVITADOS ESPECIALES

**Lic. Jorge Peregrino
Hernández**

*En representación del Abogado
General Secretaría de
Agricultura y Desarrollo Rural*

Ing. Ramón Osuna Quevedo

*Coordinador General de
Delegaciones Secretaría de
Agricultura y Desarrollo Rural*

**Dr. Marco Antonio Caballero
García**

*Director de Certificación de
Semillas (SNICS)*

**C. Héctor Omar Contreras
García**

*Director de Administración
(SNICS)*

**Ing. Víctor Manuel Vásquez
Navarrete**

*Director Variedades Vegetales
(SNICS)*

**M.C. Nancy Yazmin Hernández
Nicolas**

*Directora de Recursos
Fitogenéticos para la
Alimentación y la Agricultura
(SNICS)*

Lic. Filiberto Gastelum Serna
Subdirector del Área Jurídica
(SNICS)



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SNICS

SERVICIO NACIONAL DE
INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN
DE SEMILLAS

III. INFORME DE ACTIVIDADES TERCER TRIMESTRE 2020

Contenido

| | Página |
|--|-----------|
| I. Introducción | 1 |
| II. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del SNICS | 2 |
| III. Seguimiento de acuerdos y recomendaciones | 5 |
| IV. Informe de avances al Tercer Trimestre conforme a Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) | 6 |
| Componente 1. Certificados de calidad para los cultivos calificados por el SNICS entregados | 6 |
| Actividad 1. C1. Atención de las unidades de inscripción para la producción de semilla calificada. | 8 |
| A1.1.C1. Tasa de variación de la superficie inscrita para la producción de semilla calificada | 9 |
| A1.2.C1. Tasa de variación de las inspecciones en campo de los cultivos inscritos para producción de semilla calificada | 11 |
| A1.3.C1. Tasa de variación de las muestras de certificación realizadas | 12 |
| Producción de semilla calificada y entrega de etiquetas de los cultivos inscritos para producir semilla calificada | 13 |
| A2.C1. Realización de Sesiones Ordinarias del Sistema Nacional de Semillas (SINASEM) | 16 |
| A3.C1. Difusión de información de semilla calificada a productores | 21 |
| Componente 2. Nuevas variedades vegetales registradas | 22 |
| A1.C2. Evaluación Técnica de solicitudes de Título de Obtentor | 24 |
| Actividad 2. C2. Evaluación técnica de solicitudes de inscripción al Catálogo Nacional de Variedades Vegetales. | 26 |
| Actividad 3.C2. Disponibilidad y actualización de información sobre variedades vegetales registradas. | 29 |
| Componente 3. Programa de inspección y vigilancia del marco normativo en semillas aplicado | 30 |
| A1.C3. Inspección a comercios de semillas | 31 |
| A2.C3. Validación de las normas, guías y reglas técnicas para la calificación de semillas y variedades vegetales. | 31 |
| A3.C3. Atención a los compromisos internacionales en materia de semillas, variedades vegetales y Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura. | 34 |
| Otras actividades | 35 |
| Laboratorio Central de Referencia | 35 |
| Solicitudes de Información: Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) | 38 |
| V. Informe financiero-administrativo | 40 |

I. Introducción

El Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS) es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (AGRICULTURA), con la vocación de normar, vigilar y vincular el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de semillas y variedades vegetales. Las atribuciones tienen fundamento en la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas y su Reglamento, así como en la Ley Federal de Variedades Vegetales y su Reglamento.

La vocación del SNICS está alineada a los objetivos y estrategias contempladas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 y al Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural (PSA), a fin de contribuir a lograr la autosuficiencia alimentaria y rescate del campo mexicano, mediante el incremento de la productividad de manera sostenible y la inclusión de los productores históricamente excluidos, al fomentar el acceso a mejores semillas para la siembra.

En materia de semillas se realiza la calificación y la vigilancia del comercio en las diferentes entidades federativas; la administración del sistema de información de semillas y la coordinación del Sistema Nacional de Semilla (SINASEM). En relación a la emisión de los Títulos de Obtentor y el registro de variedades vegetales, el SNICS es Secretaría Técnica del Comité Calificador de Variedades Vegetales que además vigila el cumplimiento de los derechos de propiedad intelectual e integra el Catálogo Nacional de Variedades Vegetales (CNVV).

En este sentido, para dar seguimiento de manera sistematizada a las diversas actividades asociadas al quehacer del trabajo que realiza el SNICS, se elaboró la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del SNICS para el año 2020, conforme a la metodología de marco lógico que integra un indicador de fin, uno de propósito, tres de componentes y 11 actividades. El presente informe está estructurado conforme a dicha MIR lo que permite evaluar las diferentes metas de las actividades sustantivas de esta institución.

II. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del SNICS

La MIR del SNICS contribuye a lograr el objetivo principal del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 que plantea buscar “**El bienestar general de la población**”. Las actividades que realiza el SNICS relacionadas con la producción de semilla calificada coadyuvan a alcanzar la “**autosuficiencia alimentaria y rescate del campo**”, mediante el incremento de la productividad de manera sostenible y la inclusión de los productores históricamente excluidos, al fomentar el acceso a mejores semillas para la siembra, que quedó integrado en el FIN y el PROPOSITO, cuya periodicidad de medición es anual.

A nivel de los tres **COMPONENTES** dos son de medición semestral y uno trimestral, por lo que el presente informe abordará de manera detallada las diversas actividades asociadas a cada COMPONTE y el cálculo acumulado del indicador que se mide trimestralmente.

A continuación, se presenta un resumen de la MIR con los resultados al Tercer Trimestre del año. Es importante señalar que la MIR del SNICS en este primer año de su implementación ha sido revisada y mejorada en la redacción e inclusión de indicadores que muestren de una mejor manera el quehacer de la Institución. En los siguientes apartados se brinda una explicación detallada de las actividades realizadas durante el Trimestre que se informa, así como el avance de cada indicador de medición mensual y trimestral (Cuadro 1).

Cuadro 1. Resumen de la MIR y avance de los indicadores con frecuencia mensual y trimestral.

| Nivel | Indicador | Definición | Meta | Frecuencia de Medición | Acumulado al Tercer Trimestre (%) |
|-------------------|--|---|------|------------------------|-----------------------------------|
| Fin | Porcentaje de la cobertura potencial de superficie sembrada con semilla calificada por el SNICS | Mide la cobertura de la superficie sembrada con semilla calificada por el Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas, de los cultivos calificados por este. | 35% | Anual | |
| Propósito | Tasa de variación de la cantidad de semilla calificada por el SNICS disponible en el mercado | Mide la variación de la cantidad de semilla calificada por el SNICS en el año actual disponible en el mercado respecto a la cantidad de semilla calificada durante al año inmediato anterior disponible en el mercado. | 3% | Anual | |
| Componente C1 | Tasa de variación de los certificados de calidad entregados para los cultivos calificados | Mide la variación porcentual de la cantidad de certificados de calidad (etiquetas) entregados por el SNICS para los cultivos calificados en cada semestre del año actual, en comparación con los respectivos semestres del año anterior. | 3% | Semestral | |
| Actividad A1.1C.1 | Tasa de variación de la superficie inscrita para la producción de semilla calificada | Mide la variación porcentual de la superficie inscrita para la producción de semilla calificada por el SNICS en cada mes del año actual, en comparación con los respectivos meses del año anterior. | 3% | Mensual | 6 |
| Actividad A1.2.C1 | Tasa de variación de las inspecciones en campo de los cultivos inscritos para producción de semilla calificada | Mide la variación porcentual de las inspecciones en campo realizadas por el SNICS en los cultivos inscritos para la producción de semilla calificada en cada mes del año actual, en comparación con las inspecciones de campo realizadas en el mes respectivo del año anterior. | 3% | Mensual | -24 |
| Actividad A1.3.C1 | Tasa de variación de las muestras de certificación realizadas | Mide la variación porcentual de las muestras de certificación tomadas durante las inspecciones realizadas a las plantas de beneficio en cada mes del año actual, en comparación con las muestras de certificación tomadas durante las inspecciones a plantas de beneficio realizadas en el mes respectivo del año anterior. | 3% | Mensual | -29 |
| Actividad A2.C1 | Porcentaje de Sesiones Ordinarias del Sistema Nacional de Semillas realizadas | Mide el porcentaje cumplimiento de las reuniones ordinarias del Sistema Nacional de Semillas realizadas en 2020, respecto a las sesiones ordinarias programadas. | 100% | Trimestral | 67 |
| Actividad A3.C1 | Porcentaje de documentos de difusión de semilla calificada en la página Web del SNICS | Mide el porcentaje de publicaciones del Directorio de Productores, Obtentores y Comercializadores de Semillas, Boletín informativo de semilla calificada por el SNICS y del Boletín de semillas Mercado exterior respecto al número de publicaciones programadas, acumuladas al periodo | 100% | Semestral | |
| Componente C2 | Porcentaje del número de variedades vegetales registradas. | Mide el número de variedades vegetales que se registran en cada semestre del año actual, con respecto al número de variedades vegetales a registrar programado en cada uno de los semestres. Se considera como un registro un Título de Obtentor o la Inscripción en el Catálogo Nacional de Variedades Vegetales, si se encuentra en ambos registros, contará únicamente el que se entregue primero, | 100% | Semestral | |

Cuadro 1. Resumen de la MIR y avance de los indicadores con frecuencia mensual y trimestral.

| Nivel | Indicador | Definición | Meta | Frecuencia de Medición | Acumulado al Tercer Trimestre (%) |
|-----------------|---|--|------|------------------------|-----------------------------------|
| Actividad A1.C2 | Porcentaje de solicitudes de título de obtentor con evaluación técnica | Determina el porcentaje de solicitudes de Título de Obtentor con evaluación técnica en el mes actual, respecto al número de solicitudes para Título de Obtentor recibidas en el mes anterior. | 100% | Mensual | 87 |
| Actividad A2.C2 | Porcentaje de solicitudes para su inscripción en el Catálogo Nacional de Variedades Vegetales con examen de forma | Mide el porcentaje de solicitudes de inscripción en el Catálogo Nacional de Variedades Vegetales con evaluación técnica durante el mes actual respecto a las solicitudes recibidas para su inscripción en el Catálogo Nacional de Variedades Vegetales en el mes anterior | 100% | Mensual | 90 |
| Actividad A3.C2 | Porcentaje de publicaciones de variedades vegetales en la página Web del SNICS | Mide el porcentaje de publicaciones del Catálogo Nacional de Variedades Vegetales, Gaceta Oficial de los Derechos de Obtentor e Innovaciones Vegetales puestos a disposición de los usuarios a través de la página Web del SNICS, respecto del número de publicaciones programadas al periodo. | 100% | Anual | |
| Componente C3 | Porcentaje de visitas de inspección y vigilancia con resultados dentro del marco normativo en semillas | Mide la proporción de las visitas de inspección y vigilancia realizadas a Productores, Obtentores y Comercializadores de Semillas que muestran cumplimiento del marco normativo de semillas en relación al total de visitas de inspección y vigilancia realizadas al periodo. | 100% | Trimestral | 100* |
| Actividad A1.C3 | Porcentaje de inspecciones realizadas a comercios que comercializan semillas | Mide el porcentaje de inspecciones realizadas a los comercios que comercializan semillas calificadas por el SNICS respecto a las inspecciones programadas, acumuladas al periodo. | 100% | Mensual | 57* |
| Actividad A2.C3 | Porcentaje de documentos normativos para la calificación de semillas y registro de variedades vegetales validados | Mide el porcentaje de documentos normativos (normas, guías y reglas técnicas) validados para su publicación, lo que permite que sean utilizados en la calificación de semillas, respecto a los documentos normativos programados a demanda de los usuarios y prioridades del SNICS, acumulados al periodo. | 100% | Trimestral | 100 |
| Actividad A3.C3 | Porcentaje de compromisos internacionales en materia de semillas, variedades vegetales y recursos fitogenéticos atendidos | Mide el porcentaje de los compromisos internacionales en materia de semillas, variedades vegetales y recursos fitogenéticos atendidos por el Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas, respecto al número de compromisos internacionales en la materia adquiridos. | 100% | Anual | |

*Conforme a lo informado en la tercera reunión del Consejo Técnico, donde se tomó el Acuerdo 1-3ª Sesión Consejo Técnico del SNICS-2020. Los integrantes del Consejo Técnico del SNICS, toman de conocimiento en suspender la actividad 1 del componente 3, hasta que existan las condiciones óptimas para realizar esta actividad. Se pone el avance que se tenía hasta el primer trimestre.

III. Seguimiento de acuerdos y recomendaciones

Derivado de las reuniones del Consejo Técnico, se tienen tres Acuerdos tomados durante la Tercera Reunión de Consejo Técnico 2020, mismos que fueron de conocimiento y se atendieron al término de la citada reunión, los cuales se enlistan a continuación:

| Acuerdo | Semáforo |
|--|----------|
| <p>Acuerdo 1-3ª Sesión Consejo Técnico del SNICS-2020. Los integrantes del Consejo Técnico del SNICS, toman conocimiento del Informe Técnico-Administrativo, correspondiente al segundo trimestre del 2020.</p> <p>Responsables. Integrantes del Consejo Técnico del SNICS.</p> <p>Fecha de cumplimiento: Inmediata</p> | Atendido |
| <p>Acuerdo 2-3ª Sesión Consejo Técnico del SNICS-2020. Los integrantes del Consejo Técnico del SNICS, toman conocimiento de la ejecución del Proyecto Estratégico “Instrumentos para operar el Programa Nacional de Semillas 2020-2024”.</p> <p>Responsables. Integrantes del Consejo Técnico del SNICS.</p> <p>Fecha de cumplimiento: Inmediata</p> | Atendido |
| <p>Acuerdo 1-3ª Sesión Consejo Técnico del SNICS-2020. Los integrantes del Consejo Técnico del SNICS, toman conocimiento de suspender la actividad 1 del componente 3, hasta que existan las condiciones óptimas para realizar esta actividad.</p> <p>Responsables. Integrantes del Consejo Técnico del SNICS.</p> <p>Fecha de cumplimiento: Inmediata</p> | Atendido |

Derivado del reporte de evaluación al desempeño del SNICS durante el ejercicio 2019, realizado por el Comisariato de la Secretaría de Función Pública, se tiene tres recomendaciones a las cuales se le ha dado seguimiento, cuyo grado de atención se muestra a continuación:

| Recomendación | Atención | Semáforo |
|---|--|----------|
| <p>1. Complementar la información de los resultados con el Programa Producción para el Bienestar, Sembrando Vida, con el organismo Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX), con especial énfasis en la verificación de la calidad de insumos involucrados</p> | <p>Se informa que, en el año 2020, el SNICS no ha participado con apoyo técnico al Programa Sembrando Vida, toda vez que no se ha firmado el convenio específico para tal fin, mismo que se encuentra en revisión por Bienestar desde inicios de año.</p> <p>Se preparó un informe de las actividades de cooperación con Sembrando Vida (Anexo 1).</p> | |
| <p>2. En materia de definición de metas se revise la metodología tanto identificar las necesidades de la población objetivo, costeo y su proyección, conforme a necesidades reales que permita una orientación eficiente de esfuerzos y recursos</p> | Atendido con la información brindada en la sesión anterior. | |
| <p>3. Considerar con anticipación los ajustes a las metas y presupuesto conforme a las condiciones que se vayan presentando en el sector, procurando no desatender los servicios básicos y en su caso, la proyección de estrategias para garantizar su operación.</p> | Atendido con la información brindada en la sesión anterior. | |

IV. Informe de avances al Tercer Trimestre conforme a Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Este informe se integra con los diferentes indicadores que conforman la Matriz de Indicadores para Resultados del SNICS de medición mensual y trimestral, así como una descripción de las diversas actividades asociadas a su cumplimiento al Tercer Trimestre del año 2020.

Componente 1. Certificados de calidad para los cultivos calificados por el SNICS entregados

En el país se tienen claramente identificados dos vertientes de uso de tipo de semillas asociados al tipo de agricultura existente, el primero, un sector de semillas de tipo comercial caracterizado por el uso de semillas mejoradas que representa a nivel nacional el 68% de la superficie agrícola cultivada, esto es, 14.4/21.2 millones de has cultivables (SIAP, 2018); este porcentaje es sembrado con semilla calificada por el SNICS, semilla importada y semilla nacional, pero en categoría Declarada. Por su parte, el segundo sector de semilla denominada agricultura de autoconsumo, cultiva el 6.7 millones de hectáreas restantes.

Hoy en día el SNICS solo emite certificados de calidad de semillas para el sector comercial en 19 cultivos, para los cuales se dispone de las reglas para la calificación de semillas. Para el sector de autoconsumo se está diseñando y elaborando la normatividad necesaria para ello.

En este contexto, el número de cultivos y el volumen de la semilla calificada por el SNICS están en función de la calidad del entorno existente en el sector, reflejado en un conjunto de factores que influyen de manera positiva o negativa en la producción de semilla calificada por el SNICS. En el Cuadro 2 se muestra el efecto de esos factores presente durante el tercer trimestre del 2020 y por tanto en la producción de semilla certificada por el SNICS en este periodo.

Cuadro 2. Factores que influyen de manera positiva (verde) o negativa (rojo) en la producción de semilla calificada por el SNICS durante el tercer trimestre del 2020.

| Factores | Estatus | Efecto |
|--|---------------------------------|----------|
| Apoyos del gobierno federal para la compra de semilla certificada. | No existen | Rojo |
| Apoyo estatal para la compra de semilla certificada. | Muy reducido | Amarillo |
| Programa Nacional de Semillas (carácter de especial en Hacienda). | En construcción | Amarillo |
| Política Nacional de Semillas. | En construcción | Rojo |
| Sistema Nacional de Semillas (SINASEM). | Operando | Verde |
| Reglas para la calificación de semillas. | Elaboración para otros cultivos | Verde |
| Planes de abasto de semillas | En construcción | Amarillo |
| Alianzas estratégicas (convenios) con productores de semilla. | Operando y buscando otros | Verde |
| Fortalecimiento de personal e infraestructura del SNICS | En operación | Verde |

El estatus que se ha presentado en el transcurso del año y lo presentado en el tercer trimestre del 2020 en su mayoría tiene efectos positivos, lo que indica que existe un entorno con condiciones adecuadas para cumplir con la meta planteada de producción de 231, 464 t de semillas calificada por el SNICS, que representa un incremento de 3%, respecto al año anterior (Figura 1). Este incremento en la producción de semillas también provocará un incremento de al menos un 3% de los certificados de calidad (etiquetas) que emita el SNICS para la semilla calificada con respecto a los certificados de calidad emitidos durante el año 2019, cantidad que representa 6'828,282 certificados de calidad.

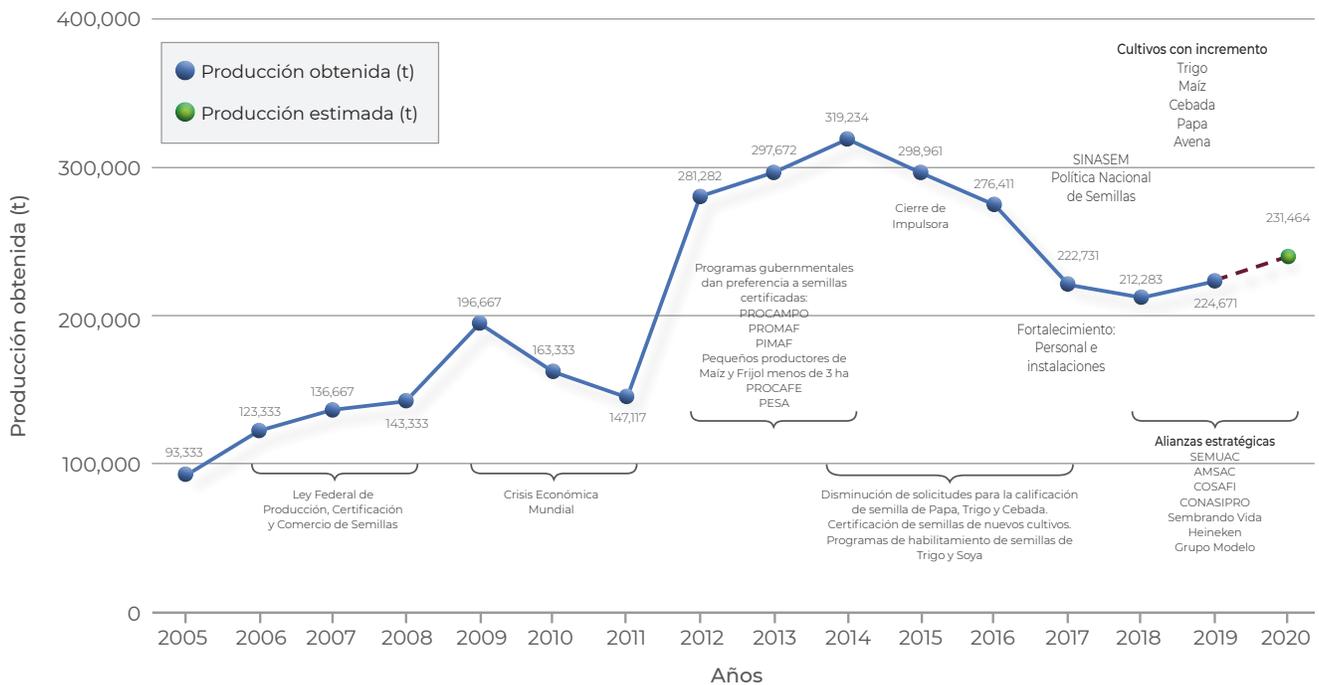


Figura 1. Producción de semilla calificada por el SNICS periodo 2005-2020.

Fuente. Elaboración propia con datos de las unidades SNICS.

En virtud de lo anterior, el indicador de Componente 1. [**Certificados de calidad para los cultivos calificados por el SNICS entregados**], cuya frecuencia de medición es semestral, mide la “variación porcentual de la cantidad de certificados de calidad (etiquetas) entregados por el SNICS para los cultivos calificados al tercer trimestre del año actual en comparación con el mismo periodo del año anterior”, alcanzó un valor acumulado de -9%.

El Componente 1 lo integran tres actividades, de las cuales, se presentan los principales avances generados al tercer trimestre.

Actividad 1. C1. Atención de las unidades de inscripción para la producción de semilla calificada.

El proceso de calificación de semillas por el SNICS, en observancia a lo establecido en la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas (LFPCCS) tiene diferentes etapas (Figura 2). Inicia con la inscripción de las unidades (superficie) dedicadas a la producción de semilla, seguido de las inspecciones que realiza el SNICS en campo, la toma de muestras en las plantas de beneficio de semilla para asegurar la calidad de la semilla, el análisis de éstas en el laboratorio para cuantificar la calidad de la semilla con base a los parámetros establecidos en las reglas para la calificación de semillas para cada cultivo; y la última, con base en el análisis de todos los resultados se procede a entregar los certificados de calidad (etiquetas de certificación). Es importante señalar que la producción de semilla se agrupa en dos ciclos agrícolas, el primavera-verano (PV) y el otoño-Invierno (OI), ambos ciclos coinciden en el mismo año calendario.

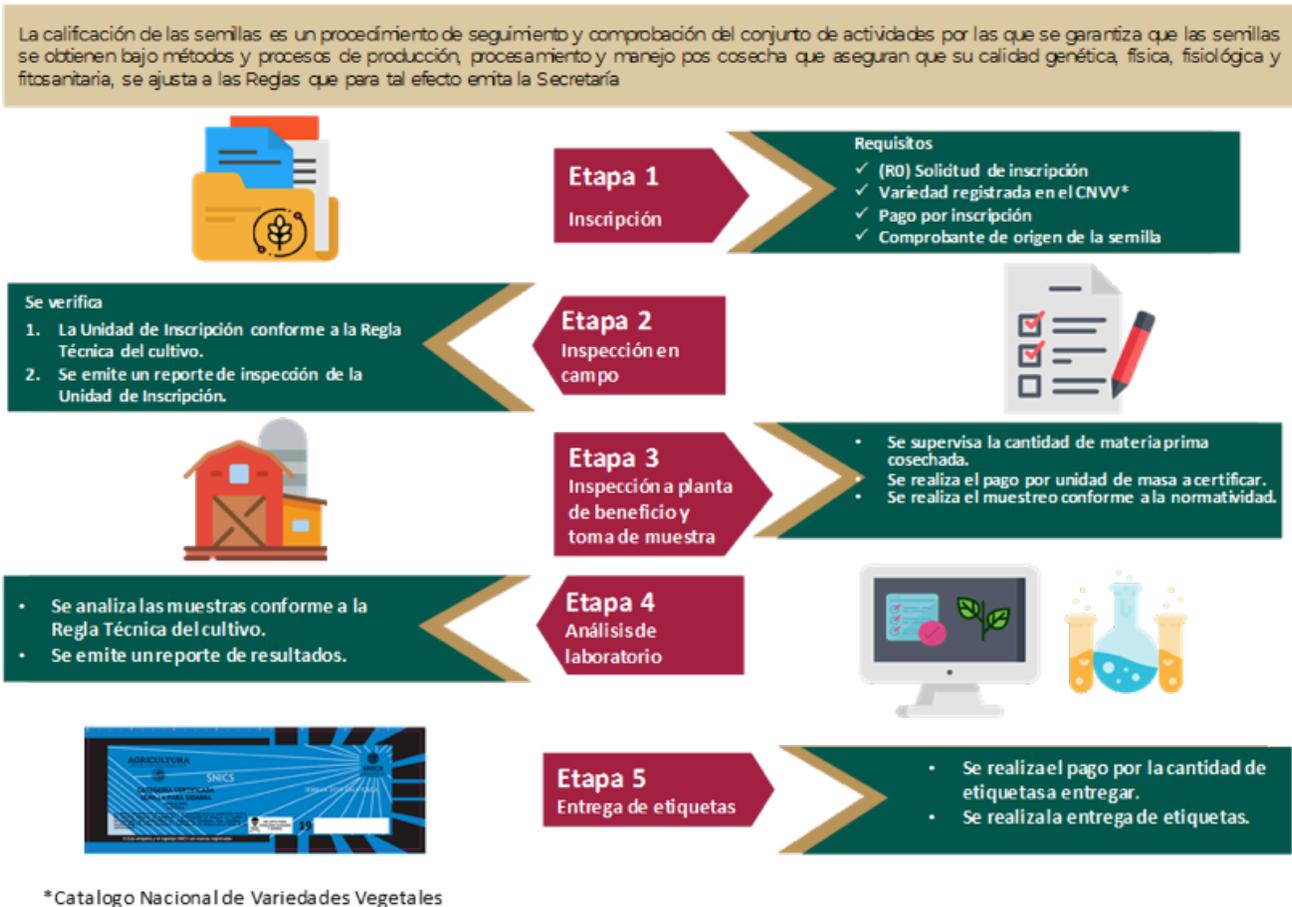


Figura 2. Ilustración de las etapas del proceso de calificación de semillas.

Esta actividad relacionada con la atención de las unidades de inscripción para la producción de semilla calificada, en la MIR cuenta con tres indicadores, cuyo avance al tercer trimestre del año se describe a continuación.

A1.1.C1. Tasa de variación de la superficie inscrita para la producción de semilla calificada

La superficie inscrita para producción de semilla calificada en el tercer trimestre de 2020 acumulado es de 53,302 ha; superior en 2,815 ha en comparación con el periodo correspondiente en 2019 (Cuadro 3). Este incremento se debió principalmente al aumento de inscripción de superficie para la producción de semilla de cebada derivada de la firma de convenios para la certificación de semilla entre SNICS y las cerveceras, así como al incrementó en la superficie para los cultivos de maíz, frijol, garbanzo y avena, resultados de los trabajos coordinados con la Dirección General de Fomento a la Agricultura de la Secretaría de AGRICULTURA, los gobiernos de los estados y el INIFAP para la producción de semilla certificada de frijol, en particular.

Cuadro 3. Avance del indicador: Tasa de variación de la superficie inscrita para la producción de semilla calificada al tercer trimestre del año.

| Indicador | Superficie inscrita (ha) al Tercer Trimestre 2019 | Superficie inscrita (ha) al Tercer Trimestre 2020 | Tasa de variación al Tercer Trimestre 2020 (%) |
|--|---|---|--|
| Tasa de variación de la superficie inscrita para la producción de semilla calificada | 50,488 | 53,302 | 6 |

El número de cultivos inscritos al programa de producción de semilla al tercer trimestre del año son 18, entre los más importantes por superficie cultivada, son maíz, trigo, avena, frijol y cebada (Cuadro 4).

Cuadro 4. Superficie inscrita al tercer trimestre por cultivo en 2019 y 2020 con fines de calificación de semilla.

| No. | Cultivo | Comparativo con respecto al Tercer Trimestre 2019/2020 | | |
|-----|--------------|--|--------------------------|--------------|
| | | Superficie Inscrita 2019 | Superficie Inscrita 2020 | Diferencia |
| 1 | Maíz | 19,939 | 21,546 | 1,607 |
| 2 | Trigo* | 13,757 | 14,333 | 576 |
| 3 | Avena | 5,715 | 6,276 | 561 |
| 4 | Frijol | 978 | 3,153 | 2,175 |
| 5 | Soya* | 5,390 | 2,890 | -2,500 |
| 6 | Cebada | 988 | 1,886 | 898 |
| 7 | Papa | 1,361 | 939 | -422 |
| 8 | Garbanzo | 250 | 503 | 253 |
| 9 | Pasto | 552 | 493 | -59 |
| 10 | Arroz | 262 | 431 | 169 |
| 11 | Triticale | 691 | 157 | -534 |
| 12 | Cacahuete | 187 | 218 | 31 |
| 13 | Cártamo | 224 | 157 | -67 |
| 14 | Café | 73 | 53 | -20 |
| 15 | Sorgo | 22 | 41 | 19 |
| 16 | Chile | 14 | 13 | -1 |
| 17 | Haba | 3 | 8 | 5 |
| 18 | Cocotero | 71 | 195 | 124 |
| | TOTAL | 50,488 | 53,302* | 2,815 |

Fuente: Elaboración propia con información de las Unidades SNICS

* Trigo habilitado: 729 ha y Soya habilitada: 65 ha.

La superficie inscrita, denominadas unidades de inscripción, en el ciclo otoño-invierno 2019-2020 se localiza principalmente en los estados del norte y centro del país como son Sinaloa, Sonora, Jalisco, Chihuahua y Guanajuato; cuyos cultivos principales son: maíz, cebada y trigo, mientras que las unidades de inscripción del ciclo agrícola primavera-verano 2020 se ubican en los estados de Guanajuato, Estado de México y Colima principalmente. (Figura 3).

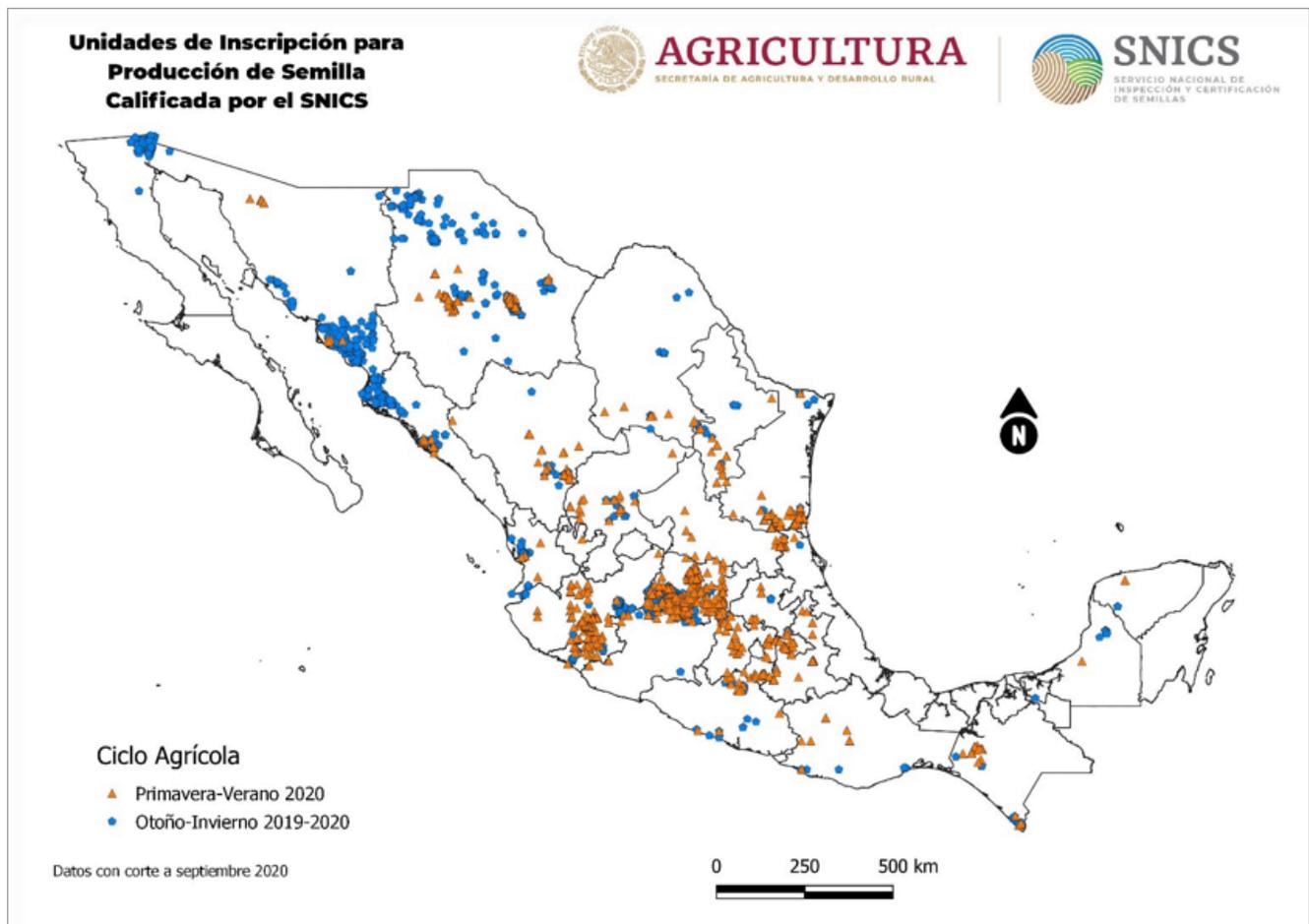


Figura 3. Ubicación de las unidades de inscripción (parcelas) ciclos agrícolas OI 2019/2020 y PV 2020. Fuente. Elaboración propia con datos de las Unidades SNICS.

A1.2.C1. Tasa de variación de las inspecciones en campo de los cultivos inscritos para producción de semilla calificada

Corresponde a la segunda etapa en el proceso de calificación de semillas y representa una de las actividades con mayor actividad en las unidades SNICS. Durante el periodo del informe se realizaron 6,610 inspecciones de campo, 2,109 menos que en el tercer trimestre de 2019 (Cuadro 5). Esta actividad se vio afectada principalmente a la pandemia por SARS-CoV-2 (COVID-19) debido a que las autoridades de la Secretaría de Salud instruyeron

medidas preventivas, las cuales propiciaron diseñar estrategias de priorización de la movilidad del personal a actividades críticas en el desarrollo del cultivo disminuyendo así las vistas a campo a la cantidad mínima en apego a las reglas para la calificación de semillas, por lo que, no se pone en riesgo la calidad de los servicios del SNICS y la calidad de la semilla. Las inspecciones realizadas durante este período corresponden a la superficie inscrita en el ciclo otoño-invierno-2019/2020 que debió ser inspeccionadas en su desarrollo vegetativo y medir los parámetros establecidos en las reglas para la calificación de semillas, permitiendo asegurar la calidad genética de las variedades producidas.

Cuadro 5. Avance del indicador: Tasa de variación de las inspecciones en campo de los cultivos inscritos para producción de semilla calificada al tercer trimestre del año.

| Indicador | Inspecciones a campo realizadas al Tercer Trimestre 2019 | Inspecciones a campo realizadas al Tercer Trimestre 2020 | Tasa de variación al Tercer Trimestre 2020 (%) |
|--|--|--|--|
| Tasa de variación de las inspecciones en campo de los cultivos inscritos para producción de semilla calificada | 8,719 | 6,610 | -24 |

A1.3.C1. Tasa de variación de las muestras de certificación realizadas

Como se describió con antelación, esta es la tercera etapa en el proceso de calificación de semillas y depende directamente de que el productor de la semilla tenga comprometida la venta de su semilla producida y así proceder al beneficio y embolsado correspondiente, situación que se asocia al desarrollo del ciclo agrícola siguiente, en este caso, correspondería al ciclo primavera-verano 2020, ya que la semilla producida pertenece al ciclo otoño-invierno 2019/2020. De este modo, hasta el tercer trimestre del año, se tomaron 9,375 muestras de semilla del proceso de certificación (Cuadro 6).

Cuadro 6. Avance del indicador: Tasa de variación de las muestras de certificación realizadas al tercer trimestre del año.

| Indicador | Muestras de certificación realizadas al Tercer Trimestre 2019 | Muestras de certificación realizadas al Tercer Trimestre 2020 | Tasa de variación al Tercer Trimestre 2020 (%) |
|---|---|---|--|
| Tasa de variación de las muestras de certificación realizadas | 13,259 | 9,375 | -29 |

Producción de semilla calificada y entrega de etiquetas de los cultivos inscritos para producir semilla calificada

En esta última etapa del proceso de calificación de semillas, a las muestras de semillas que cumplieron con los estándares de calidad que marcan las reglas para la calificación de semillas se les otorga el certificado de calidad correspondiente. Esta etapa es en sí, el insumo principal para el cálculo del indicador del componente 1, el cual mide los certificados de calidad para los cultivos calificados por el SNICS entregados.

En el tercer trimestre del año se calificó un volumen de 166,483 toneladas, que corresponde a los ciclos primavera-verano 2019, otoño-invierno 2019/2020 y primavera-verano 2020; para lo cual, se entregaron 4,225,000 etiquetas (Cuadro 7). En términos generales en cuanto a la producción obtenida se tiene un avance de 72% con respecto a lo programado anual, en tanto que a la entrega de etiquetas se logró 69% de avance anual.

Cuadro 7. Producción de semilla calificada y etiquetas entregadas tercer trimestre 2019 y 2020.

| Etapa | Programado anual 2020 | Realizado al Tercer Trimestre 2019 | Programado al Tercer Trimestre 2020 | Realizado al Tercer Trimestre 2020 | Avance respecto al periodo programado (%) | Avance respecto al programado anual (%) |
|-------------------------|-----------------------|------------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------|---|---|
| Producción obtenida (t) | 231,464 | 177,903 | 253,432 | 166,483 | 66 | 72 |
| Etiquetas | 6,128,983 | 4,655,606 | 5,936,470 | 4,225,000 | 71 | 69 |

El volumen de semilla calificada en este periodo fue de 166,483 toneladas, que corresponde a 445 variedades de 16 cultivos, destacan maíz, trigo, papa y avena, servicio solicitado por 561 empresas productoras de semilla, que representa 93 % de los 601 organismos que en promedio certifican semillas (Cuadro 8).

Cuadro 8. Cantidad de semilla calificada por el SNICS disponible en el mercado en el tercer trimestre 2020.

| No. | Cultivo | Producción (t) | Empresa (No.) | Varietades (No.) | Obtendores (No.) | Estados productores |
|-----|--------------|----------------|---------------|------------------|------------------|--|
| 1 | Maíz | 45,426 | 103 | 280 | 21 | Camp., Chis., Coah., Col., Dgo., Gro., Gto., Hgo., Jal., Méx., Mich., Mor., N. León, Nay., Oax., Pue., Qro., Sin., Son., Tamps., Tlax., Ver., Yuc., Zac. |
| 2 | Trigo* | 76,915 | 235 | 59 | 29 | B.C., Chih., Coah., Dgo., Gto., Jal., Méx., Mich., N. León, Sin., Son., Tlax., Zac. |
| 3 | Arroz | 356 | 5 | 6 | 3 | Cam., Col., Mor., Nay., Tamps., Ver. |
| 4 | Frijol | 3,635 | 46 | 21 | 4 | Chih., Chis., Coah., Dgo., Gto., Méx., Nay., S.L.P., Sin., Tamps., Ver., Zac. |
| 5 | Soya* | 213 | 35 | 13 | 1 | Chih., Chis., Son., Tamps. |
| 6 | Avena | 17,291 | 46 | 9 | 7 | Chih., Coah., Dgo., Gto., Hgo., Jal., Méx., Mich., N. León, Qro., Tlax., Zac. |
| 7 | Café | 24 | 21 | 11 | | Chis., Pue., Ver. |
| 8 | Canola | 7 | 1 | 1 | | Tamps. |
| 9 | Cártamo | 220 | 6 | 6 | 2 | Mich., Sin., Son. |
| 10 | Cebada | 7,524 | 4 | 7 | 3 | Coah., Gto. |
| 11 | Garbanzo | 758 | 17 | 9 | 5 | Gto., Jal., Mich., Sin., Son. |
| 12 | Mijo Perla | 24 | 1 | 1 | 1 | |
| 13 | Papa | 13,467 | 24 | 8 | 1 | B.C.S., Chih., Coah., Jal., Mich., N. León, Son., Zac. |
| 14 | Pasto | 165 | 2 | 6 | | S.L.P., Chis. |
| 15 | Sorgo | 10 | 5 | 5 | 1 | Gto., Mich., Tamps. |
| 16 | Triticale | 449 | 11 | 4 | 1 | Coah., Gto., Jal., Méx., Son. |
| | Total | 166,483 | 561 | 445 | 78 | |

*Incluye la producción de Trigo y Soya habilitada: Trigo: 4,166 t y Soya: 63 t
Fuente: Elaboración propia con datos de las Unidades SNICS.

Destacan los cultivos de maíz, trigo, avena, papa y cebada, que sumados representan el 85 % de la producción obtenida al tercer trimestre del año. Lo anterior es reflejo de las diferentes actividades de colaboración que realizó el SNICS como, por ejemplo, las cerveceras, así como con la Dirección General de Fomento a la Agricultura de la Secretaría de AGRICULTURA, los gobiernos de los estados y el INIFAP para la producción de semilla certificada de frijol, en particular.

Conservación y recuperación de categoría de semillas

Uno de los servicios que otorga el SNICS, es el de conferir la conservación y recuperación de categoría (ambos, a petición de parte), en el marco del artículo 78 del Reglamento de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas, este se autoriza cuando el usuario requiere conservar las categorías Básica o Registrada, mientras que, para autorizar la recuperación, puede solicitarla cuando el usuario únicamente posee semilla en categoría certificada y necesita obtener altas categorías. El número de solicitudes de conservación y recuperación de categoría, es influenciado por diferentes factores, el más importante es que las empresas no cuentan con semilla de las categorías Básica y Registrada.

Para el caso de conservación de categoría al tercer trimestre 2020, se han recibido 84 solicitudes de 50 empresas para siete cultivos (avena, trigo, garbanzo, arroz, frijol, triticale y maíz), lo que representó 487.7 hectáreas solicitadas de 37 variedades. Destaca el cultivo de trigo con 37 solicitudes. Los estados con mayor número de solicitudes de conservación de categoría son Baja California, Chihuahua, Jalisco, Sonora, Zacatecas. De las 84 solicitudes de conservación de categoría, la empresa Treviño Agroindustrial realizó 14 solicitudes; Semillas de Delicias con ocho, Productora Nava de Semillas con cuatro; Semillas Fehr con cuatro; Agro Semillas Valkiria con tres; y el resto de las 37 empresas con 52 solicitudes.

En cuanto a recuperación de categoría, se recibieron 12 solicitudes de siete empresas para tres cultivos (avena, maíz y trigo), lo que representó la inscripción de 45.5 hectáreas. De las 12 solicitudes de recuperación de categoría, la empresa Treviño Agroindustrial realizó seis solicitudes; Alfredo Roberto Lara con una; Comercial Semillera de Chihuahua con una; y el resto de las cuatro empresas con cuatro solicitudes.

De las variedades sembradas para conservación y recuperación de categoría, el 53 % de las variedades su obtentor es el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (Cuadro 9).

Cuadro 9. Distribución de solicitudes de Conservación de Categoría (Tercer Trimestre 2020).

| I) Conservación de Categoría | | | | | | |
|-------------------------------|--------------|--------------------|-------------------|-----------------|-----------------------|--|
| Núm. | Cultivo | No. de solicitudes | No. de variedades | No. de empresas | Hectáreas solicitadas | Entidad |
| 1 | Trigo | 37 | 19 | 12 | 182.0 | Baja California, Chihuahua, Jalisco, Sonora, Zacatecas |
| 2 | Avena | 20 | 3 | 16 | 221.0 | Chihuahua, Durango, Jalisco, Zacatecas |
| 3 | Garbanzo | 11 | 3 | 8 | 32.0 | Baja California Sur, Jalisco, Sinaloa, Sonora |
| 4 | Frijol | 10 | 6 | 9 | 37.0 | Durango, Jalisco, Nayarit, Sinaloa, Zacatecas |
| 5 | Maíz | 3 | 3 | 2 | 1.7 | Tamaulipas, Veracruz |
| 6 | Arroz | 2 | 2 | 2 | 13.0 | Morelos, Nayarit |
| 7 | Triticale | 1 | 1 | 1 | 1.0 | Jalisco |
| | Total | 84 | 37 | 50 | 487.7 | |
| II) Recuperación de Categoría | | | | | | |
| 1 | Avena | 4 | 2 | 4 | 18.0 | Chihuahua |
| 2 | Maíz | 1 | 1 | 1 | 0.5 | Tamaulipas |
| 3 | Trigo | 7 | 7 | 2 | 27.0 | Chihuahua |
| | Total | 12 | 10 | 7 | 45.5 | |

A2.C1. Realización de Sesiones Ordinarias del Sistema Nacional de Semillas (SINASEM)

El Sistema Nacional de Semillas (SINASEM) integrado por 16 instancias del sector semillero, públicos y privados, y del cual el SNICS es el secretario técnico, articula la concurrencia, participación, cooperación y complementación de los sectores público, social y privado, involucrados en la conservación, investigación, producción, certificación, comercialización, fomento, abasto y uso de semillas.

El SINASEM para este año programó la realización de cuatro Sesiones Ordinarias, esta programación contempló la realización de dos reuniones durante el tercer trimestre de este año (julio y septiembre). El 15 de julio se llevó a cabo de manera virtual la segunda sesión 2020 del SINASEM (Figura 4), donde se dio seguimiento a los acuerdos de sesiones anteriores, se informó sobre los avances en el programa de trabajo, cuyos principales resultados se indican a continuación.

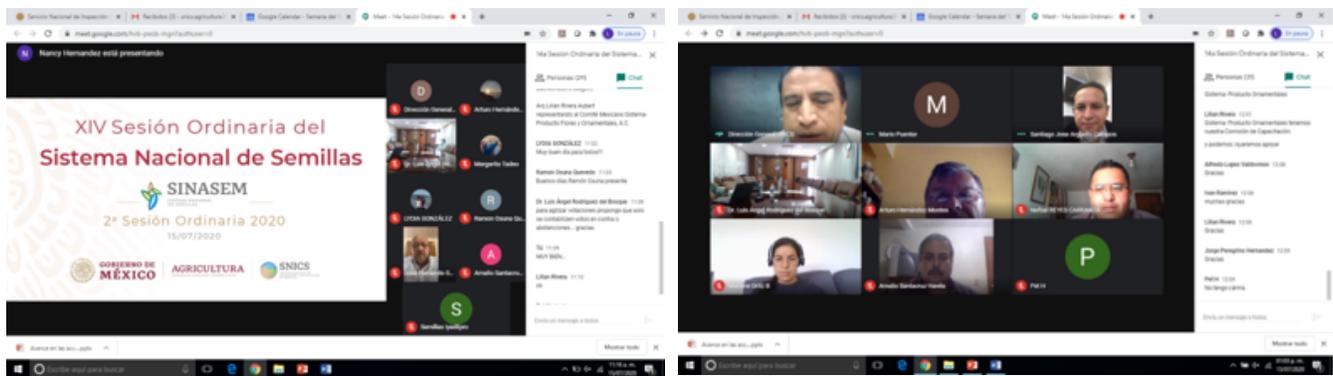


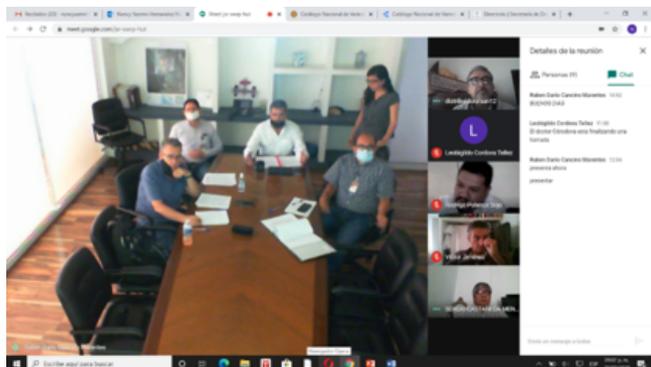
Figura 4. Segunda Sesión Ordinaria del SINASEM 2020 (15 de julio 2020).

El Programa de trabajo del SINASEM sobre estrategias para impulsar el sector semillero contempla 37 acciones, durante la segunda reunión se informó sobre la atención a 35 acciones destacando las siguientes: Implementación del Programa Nacional de Semillas 2019-2024; monitoreo de las iniciativas legislativas relacionadas o que involucran algún eslabón de la cadena de valor en la producción de semillas, en particular se dio seguimiento a la Ley Federal para el Fomento y Protección del Maíz Nativo y a la propuesta de reforma a la Ley Federal de Variedades Vegetales acorde a UPOV-91; respecto al Fondo Nacional de Semillas se informó la cancelación del mismo de forma verbal, más no se ha hecho de forma oficial; fortalecimiento del SNICS en su marco jurídico para garantizar la protección intelectual, a través de la validación de normas y guías para la calificación de semillas y variedades vegetales, así como la elaboración y actualización de reglas para la calificación de semillas; el 16 de julio se publicó en el Diario Oficial de la Federación mediante el cual se formalizó la integración del Comité Sectorial de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura; atención a las problemáticas detectadas en los Comités Consultivos Estatales de Semillas; convenios de colaboración para fomentar el uso de semilla calificada por el SNICS; generación y difusión de información sobre la oferta tecnológica en variedades vegetales y disponibilidad de semillas a través de los Boletines de Semilla Calificada por el SNICS y Catálogo de Innovaciones Vegetales.

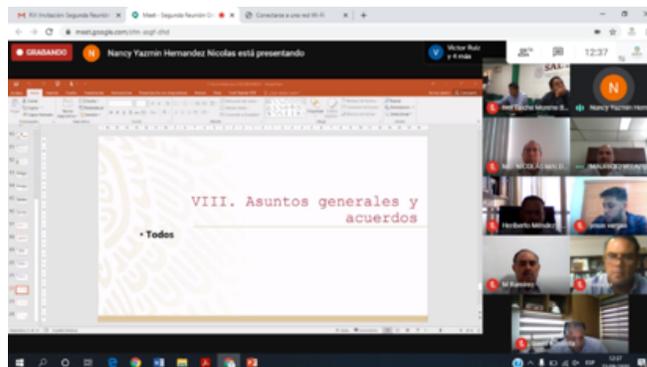
La tercera sesión programada para el 30 de septiembre no se realizó, debido a la contingencia sanitaria se aplazó para el 5 de octubre.

Es de importancia destacar que durante el tercer trimestre del 2020 se llevaron a cabo 4 reuniones de los Comités Consultivos de Semillas de los estados de Nayarit, San Luis Potosí, Tamaulipas y Sonora (Figura 5), todas ellas se realizaron de manera virtual. Los temas generales que se revisaron en todas las reuniones fueron: presentación del

Programa Nacional de Semillas, análisis de la disponibilidad de semilla calificada por el SNICS; programa estatal de entrega de semilla, oferta de variedades vegetales generadas por instituciones públicas y boletín de evaluación y validación de variedades vegetales. En cuanto a los temas o problemáticas de mayor especificidad (Cuadro 10).



2ª Sesión Ordinaria del Comité Consultivo de Semillas en Nayarit. 29-07-2020



2ª Sesión Ordinaria del Comité Consultivo de Semillas en San Luis Potosí. 23-09-2020



2ª Sesión Ordinaria del Comité Consultivo de Semillas en Tamaulipas. 25-09-2020



2ª Sesión Ordinaria del Comité Consultivo de Semillas en Sonora. 30-09-2020

Figura 5. Sesiones ordinarias de los Comités Consultivos de Semillas.

Cuadro 10. Problemática detectada a través de los Comités Consultivos Estatales de Semillas y alternativas de solución.

| Problemática | Cultivo y/o Estados | Alternativas de solución |
|---|-----------------------------------|---|
| Programa de abasto de semilla | Frijol: Nayarit y San Luis Potosí | Se trabaja en generar un programa de abasto de semillas de este cultivo. |
| Falta de información sobre la disponibilidad de variedades vegetales generadas para las distintas regiones. | San Luis Potosí, Tamaulipas | Emisión de un Boletín de Variedades Vegetales Disponibles en los estados. |
| Solicitud de habilitamiento de semilla de trigo. | Sonora | Seguimiento al Convenio SNICS-Comité de Sanidad Fitopecuaria del Estado de Sonora S.C. (COSAFI) |

Respecto a la operación de la **Subcuenta denominada “Fondo Nacional de Semillas”** del Fondo Sectorial SAGARPA-CONACYT, en seguimiento a la publicación del 02 de abril se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos” emitido por el Presidente de la República, se participó en la Primera Reunión Ordinaria 2020 del Comité Técnico y de Administración del Fondo Sectorial de Investigación en Materia Agrícola, Pecuaria, Acuicultura, Agrobiotecnología y Recursos Fitogenéticos, realizada el día 21 de julio de 2020, en la cual se informó sobre la extinción del Fideicomiso Fondo Sectorial SADER/CONACYT, y en consecuencia el “Fondo Nacional de Semillas”.

Cabe hacer mención que a la fecha esta Institución no ha recibido comunicado oficial respecto a la extinción del Fondo Sectorial de SADER/CONACYT, y en consecuencia de la subcuenta del “Fondo Nacional de Semillas”.

Por lo anterior y en concordancia con lo establecido por el artículo 5 del Decreto en mención, mismo que señala: “ARTÍCULO 5.- Quedan excluidos del presente Decreto aquellos fideicomisos públicos, mandatos o análogos constituidos por mandato de Ley o Decreto legislativo y cuya extinción o terminación requiera de reformas constitucionales o legales, así como los instrumentos jurídicos que sirvan como mecanismos de deuda pública, o que tengan como fin atender emergencias en materia de salud o cumplir con obligaciones laborales o de pensiones” y considerando que el “Fondo Nacional de Semillas” se constituyó por mandato de Ley, se realizó una consulta a través del oficio No. 2576 de fecha 08 de septiembre del presente, al Abogado General de AGRICULTURA, en relación a si la creación del “Fondo Nacional de Semillas” queda excluido del citado Decreto y se confirmara la extinción del Fondo Sectorial SADER-CONACYT y en consecuencia de la Subcuenta “Fondo Nacional de Semilla”, sin que al término del tercer trimestre se obtuviera respuesta. De tal forma que, las problemáticas y necesidades del Sector de Semillas detectadas y validadas en 2019 han quedado sin atención, por lo cual se están analizando las diferentes estrategias para recuperar éste Fondo, el cual está contemplado en la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas.

Dentro de las actividades empleadas para el fomento de uso de semilla de calidad y en atención a problemáticas detectadas a través del SINASEM y de los Comités Consultivos Estatales de Semillas, a continuación, se presentan los avances al tercer trimestre en los diversos convenios de colaboración que tiene el SNICS (Cuadro 11).

Cuadro 11. Resumen de los Convenios de Colaboración del SNICS para aumentar la producción de semilla calificada.

| Convenio | Cultivo | Propósito | Actividades realizadas en el Tercer Trimestre |
|--|--------------------|---|--|
| Convenio SNICS-Comité de Sanidad Fitopecuaria del Estado de Sonora S.C. (COSAFI) | Trigo | Producción de semilla categoría habilitada en el Noroeste de México, por problemas fitosanitarios. | <ul style="list-style-type: none"> Se firmó el Anexo Técnico 2020. Se da seguimiento al Programa de Habilitamiento de Trigo en el Noroeste de México, con una producción al tercer trimestre de 3,987 t de trigo habilitado. |
| Convenio SNICS-Comité Nacional Sistema Producto Oleaginosas A.C (CONASIPRO) | Oleaginosas (Soya) | Producción de semilla de soya categoría Habilitada ante desabasto de semilla, con la finalidad de migrar a categoría Certificada. | <ul style="list-style-type: none"> Se da seguimiento al Programa de Habilitamiento de Soya en Chiapas y Sonora, con una producción al tercer trimestre de 63 t. Se elaboró y envió a firma el comodato de las 10 impresoras de etiquetas de certificación que se adquirieron. Lo que contribuye a la modernización de las Unidades. |
| Convenio SNICS-Grupo Cervecería Cuauhtémoc Moctezuma, S.A. de C.V. | Cebada | Fortalecer los procesos y programas de semilla Certificada de cebada. | <ul style="list-style-type: none"> Se da seguimiento técnico al Programa de Calificación de Semilla de Cebada en la Unidad Cortazar, Guanajuato, a 42 unidades de inscripción (equivalente a 301 hectáreas y 1,834 toneladas de semilla de Cebada) del Grupo Cervecería Cuauhtémoc Moctezuma, S.A. de C.V. En conjunto se publicó en la página oficial de la Secretaría de Agricultura, el SNICS y HEINEKEN, México. un comunicado de prensa para difundir la importancia del convenio de concertación entre ambas partes, la importancia del uso de semilla calificada y el registro de variedades vegetales. |
| Convenio SNICS-Semilleros Mexicanos Unidos A.C. (SEMUAC) | Maíz | Impulsar la producción de semilla categoría Certificada de maíz, por empresas que producen semilla categoría Declarada. | <ul style="list-style-type: none"> Se elaboró la propuesta de Acta de Cierre Finiquito al Anexo Técnico 2019. |
| Propuestas de Convenio SNICS-Grupo Cervecería Modelo | Cebada | Fortalecer los procesos y programas de Certificación de semillas en cebada. | <ul style="list-style-type: none"> Se firmó el convenio de concertación entre el SNICS y Grupo Cervecería Modelo. Se da seguimiento técnico al Programa de Calificación de Semilla de Cebada en la Unidad Cortazar, Guanajuato, a 207 unidades de inscripción (equivalente a 1,423 hectáreas y 7,504 toneladas de semilla de Cebada) del Grupo Cervecería Modelo. |

En este contexto el indicador de esta actividad tiene un nivel de cumplimiento de 67% conforme a las sesiones programadas al tercer trimestre del año (Cuadro 12), debido a la pandemia por el COVID-19, la tercera reunión programada para el 30 de septiembre, se aplazó para el 5 de octubre, por lo cual se reportará en el siguiente informe.

Cuadro 12. Avance del indicador: Porcentaje de Sesiones Ordinarias del Sistema Nacional de Semillas realizadas al tercer trimestre del año.

| Indicador | Sesiones programadas al Tercer Trimestre 2020 | Sesiones realizadas al Tercer Trimestre 2020 | Porcentaje al Tercer Trimestre 2020 |
|---|---|--|-------------------------------------|
| Porcentaje de Sesiones Ordinarias del Sistema Nacional de Semillas realizadas | 3 | 2 | 67 |

A3.C1. Difusión de información de semilla calificada a productores

La finalidad de esta actividad es poner a disposición la información sobre las actividades realizadas en el SNICS relacionada con la calificación y producción de semillas y su frecuencia de medición es semestral, por ello en este tercer trimestre solo se informa, las publicaciones realizadas y en el cuarto trimestre se señalará el avance.

Boletín Informativo- Producción de Semilla Calificada por el SNICS: es una publicación semestral (previo a cada ciclo agrícola), con la finalidad de que los agricultores consumidores de semillas, o quien así lo desee cuente con información oportuna sobre la disponibilidad de semilla calificada por el SNICS a nivel Estatal y Nacional. Durante el tercer trimestre se trabajó con la generación, acopio, análisis de los datos para publicación.

El boletín que contiene la información de los ciclos agrícolas OI 2019-2020 y PV 2020 se encuentra disponible en la página de internet del SNICS siguiente: <https://www.gob.mx/snics/acciones-y-programas/boletin-de-semilla-calificada> (Figura 6).



Figura 6. Portada del Boletín Informativo de Producción de Semilla Calificada por el SNICS V2.

Directorio de Productores, Obtentores y Comercializadores de Semillas: es una publicación semestral (enero y julio), cuyo objetivo es integrar, difundir y mantener actualizada la información de personas físicas y morales que se dedican a la obtención de variedades vegetales, producción, almacenamiento, beneficio, distribución, exportación, importación y comercio de semillas. Durante el Segundo trimestre se trabajó con la generación, acopio y análisis de los datos para la publicación del Volumen 2-2020.

El Directorio de Productores Obtentores y Comercializadores de Semillas emitido en el primer semestre del año 2020 se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica del SNICS <https://www.gob.mx/snics/acciones-y-programas/directorio-de-productores-obtentores-y-comercializadores-de-semillas-237740> (Figura 7).



Figura 7. Portada del Directorio de Productores Obtentores y Comercializadores de Semillas vol. 2. del 2020.

Componente 2. Nuevas variedades vegetales registradas

Como ya se ha mencionado en informes anteriores, el número de variedades registradas es muy variable y la generación de una nueva variedad es un proceso que tarda alrededor de 10 años y requiere de fuertes inversiones de capital, por tanto, el efecto y los retornos de una inversión económica se verán reflejada después de ese periodo. En la Figura 8 se muestra la dinámica en el registro de variedades vegetales en México y se identifican algunos de los factores que la afectan.

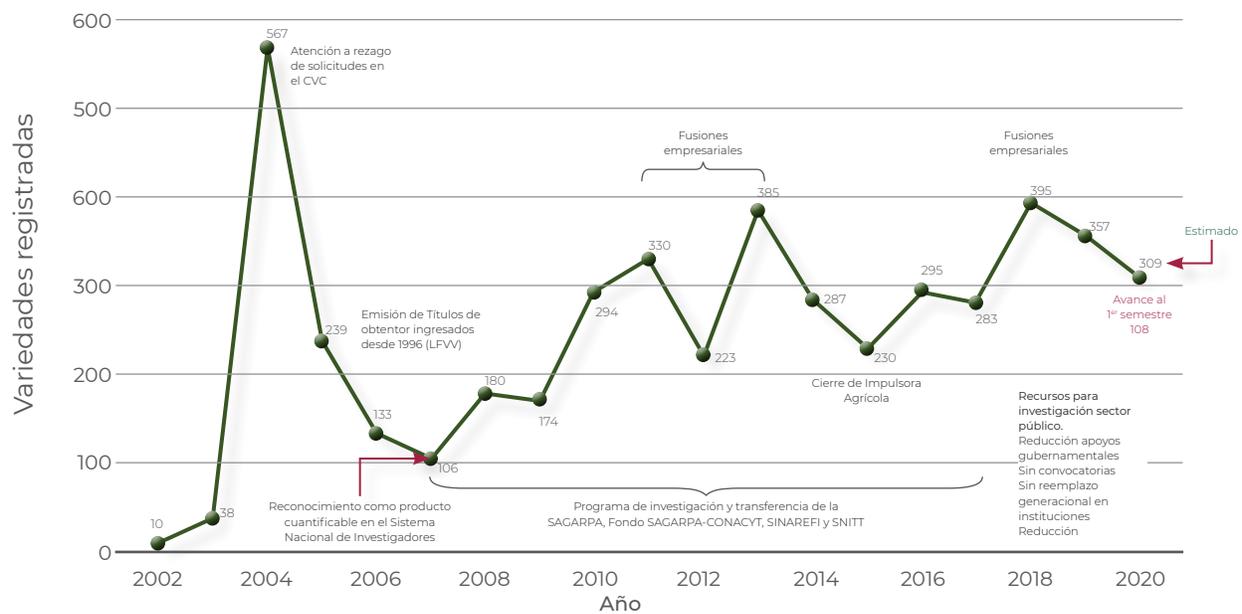


Figura 8. Dinámica de registro de nuevas variedades (TO + CNVV) en el periodo 2009 - 2019. Fuente. Calculado con datos de la Gaceta Oficial de los Derechos de Obtentor y el Catálogo Nacional de Variedades Vegetales

Con la finalidad de **“contribuir a que los productores del campo mexicano aumenten su productividad mediante el incremento de la superficie sembrada con semilla calificada”**, el indicador del Componente 2 plantea una meta de 309 registros para el año fiscal 2020; al primer semestre se han logrado 168 nuevas variedades vegetales registradas. Para el segundo semestre de 2020, se han programado 154 nuevos registros, de lo cual se informará en el informe correspondiente.

El registro de nuevas variedades se realiza bajo las modalidades: Registro de variedades con Título de Obtentor (TO) y Registro a través de la Inscripción en el Catálogo Nacional de Variedades Vegetales (CNVV), cuyas características se menciona a continuación:

- 1. Registro de variedades con Título de Obtentor (TO):** brinda protección de la propiedad intelectual de variedades vegetales, y el SNICS funge como Secretaría Técnica del Comité Calificador de Variedades Vegetales, recibe, analiza y apoya en el dictamen de las mismas.
- 2. Registro de variedades en el Catálogo Nacional de Variedades Vegetales CNVV**
No brinda protección intelectual, pero es un requisito indispensable para las variedades que ingresan al proceso de calificación de semillas por el SNICS.

Ambos esquemas de registros no son excluyentes, y para efecto del indicador, cuando una variedad vegetal tiene ambos registros, solo se contabiliza una ocasión.

En el primer semestre se informó de un avance de 168 variedades registradas de enero a junio de 2020, este indicador se estableció con una frecuencia de medición semestral, por lo que, para el segundo semestre del presente año, se tiene estimado un registro de 154 variedades. Es por ello que se muestra a continuación, los avances en las actividades realizadas para alcanzar dicha meta.

El componente involucra tres actividades, las dos primeras agrupan las tres fases que sigue el registro en ambas modalidades, mientras que la tercera actividad está asociada a la difusión de resultados del componente.

A1.C2. Evaluación Técnica de solicitudes de Título de Obtentor

Esta actividad involucra la fase de recepción de solicitudes, constancias de presentación otorgadas y Títulos de Obtentor otorgados. Cada fase tiene tiempos establecidos en la Ley Federal de Variedades Vegetales.

De enero a septiembre del 2020, periodo que corresponde al informe del tercer trimestre se recibieron 167 solicitudes y se evaluaron con examen de forma 143 y 24 solicitudes se evaluaron dos meses después de su presentación, pues tuvieron algún requerimiento sobre la personalidad jurídica del promovente.

Solicitudes de Título de Obtentor recibidas.

Durante el tercer trimestre se recibieron 107 solicitudes de registro para Título de Obtentor, que representa 154% superior al promedio recibidas el tercer trimestre de los últimos 10 años (42 solicitudes) (Figura 2). Las solicitudes corresponden a variedades de 22 cultivos: maíz (27), fresa (16), tomate (11), chile (7), espinaca (6), zarzamora (6) entre otros 16 cultivos; el (7.4%) provienen de instituciones nacionales públicas, específicamente del Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas, Forestales y Pecuarias (INIFAP). El resto 92.5% corresponden a empresas privadas nacionales e internacionales.

Constancias de presentación otorgadas.

Es la segunda etapa en el proceso de este tipo de registros y la Constancia de Presentación (CP) es un documento que, conforme a la Ley Federal de Variedades Vegetales y su reglamento, se otorga a los solicitantes de TO, una vez que se haya cubierto los requisitos de llenado formal de la solicitud y se haya realizado el examen de novedad y denominación de la nueva variedad candidata, esta Constancia debe de entregarse a los 120 días posteriores a la presentación.

Durante el periodo de informe, se otorgaron 75 CP, que representa 92% de incremento respecto al promedio del tercer trimestre de los últimos 10 años (Figura 9). Las Constancias emitidas, corresponden en su mayoría a las solicitudes presentadas en el año fiscal 2020 (60%) y el resto 33% solicitudes presentadas en el 2019 y el 7% corresponden al 2018.

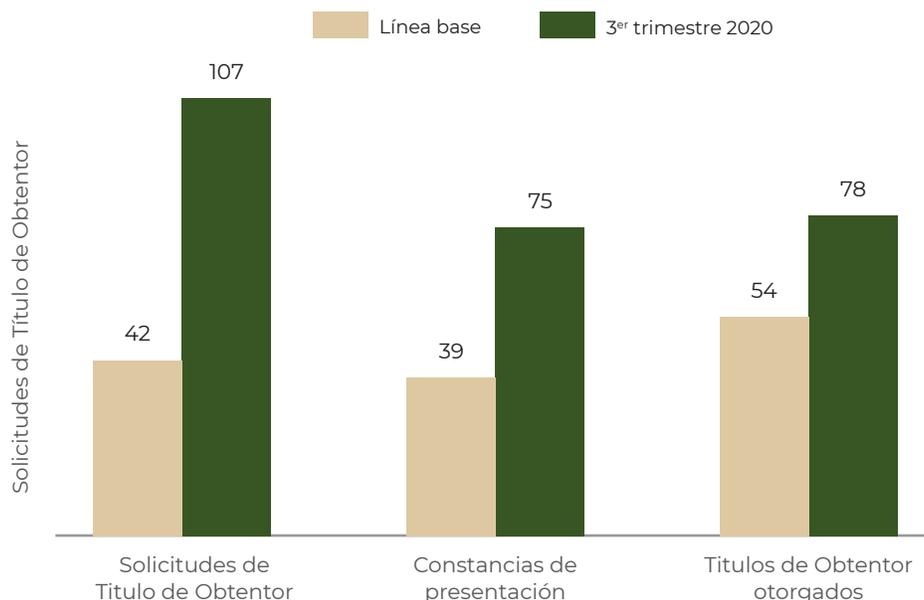


Figura 9. Solicitudes presentadas, constancias de presentación (CP) y Títulos de Obtentor (TO) otorgados en el tercer trimestre de 2020 y su comparativo respecto a la línea base (promedio en el tercer trimestre de los últimos 10 años).

Fuente: Cálculos con datos de las publicaciones del Diario Oficial de la Federación, sobre solicitudes de Título de Obtentor.

Títulos de Obtentor otorgados.

En el tercer trimestre 2020, se otorgaron 78 Títulos de Obtentor (44% superior a la línea base), Figura 9; para variedades de 20 cultivos (Cuadro 13). El 24% de los TO otorgados, fueron para variedades de maíz, también destacan otros cultivos: lechuga (9), arándanos (7), fresa (5) y chile (5). Los Títulos de Obtentor otorgados, fueron para 31 obtentores de las nacionalidades; Australia (3), España (6), Estados Unidos (31), Francia (8), Inglaterra (3), Italia (2), Israel (1), México (7), Países Bajos (14) y Suiza (3). Con estos 78 Títulos de Obtentor otorgados, se llega a un acumulado de 2556 registros.

De los Títulos de Obtentor otorgados 2 corresponden al Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, el resto que representa un 71.4%, se emitieron a favor de empresas privadas en México.

Cuadro 13. Títulos otorgados durante el tercer trimestre de 2020, por el tipo de inversión (pública o privada).

| Tipo de solicitante | Títulos otorgados | Cultivos |
|---------------------------|-------------------|----------|
| 1. Instituciones Públicas | 2 | 2 |
| 2. Empresas | 76 | 18 |
| Total | 78 | |

Fuente: Con información del Diario Oficial de la Federación.

Derivado de todo lo señalado con anterioridad, se desprende que el indicador de esta actividad presenta un avance acumulado al tercer trimestre del 87% (Cuadro 14).

Cuadro 14. Avance en el indicador: Porcentaje de solicitudes de título de obtentor con evaluación técnica al tercer trimestre del año.

| Indicador | Solicitudes recibidas al Tercer Trimestre | Solicitudes evaluadas al Tercer Trimestre | Porcentaje al Tercer Trimestre |
|--|---|---|--------------------------------|
| Porcentaje de solicitudes de título de obtentor con evaluación técnica | 185 | 161 | 87% |

Actividad 2. C2. Evaluación técnica de solicitudes de inscripción al Catálogo Nacional de Variedades Vegetales.

Esta actividad involucra la fase de recepción de solicitudes, inscripción provisional e inscripción definitiva en el CNVV. Cada fase tiene tiempos establecidos en el Reglamento de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas.

De enero a septiembre del 2020, periodo que corresponde al informe del tercer trimestre se han recibido 130 Solicitudes y se han evaluado con examen de forma 119, 11 solicitudes se evaluaron después del tiempo establecido, debido a que se les realizó requerimiento de dictamen de personalidad jurídica.

Solicitudes de registro en el Catálogo Nacional de Variedades Vegetales recibidas.

Durante el tercer trimestre se recibieron 53 solicitudes de inscripción en el CNVV, 20% superior al valor de línea base (44 solicitudes). Estas solicitudes corresponden a variedades de nueve cultivos, entre estos destacan maíz con 23 solicitudes y gerbera con 11 (Figura 10). Este último es un cultivo ornamental en el que no se certifica producción de semilla, pero que con estos registros los usuarios están mostrando interés de ingresar a los programas de certificación de semillas; teniendo un acumulado de 34 variedades, durante el año 2019 se inscribieron 4 y al tercer trimestre del 2020 se inscribieron 30.

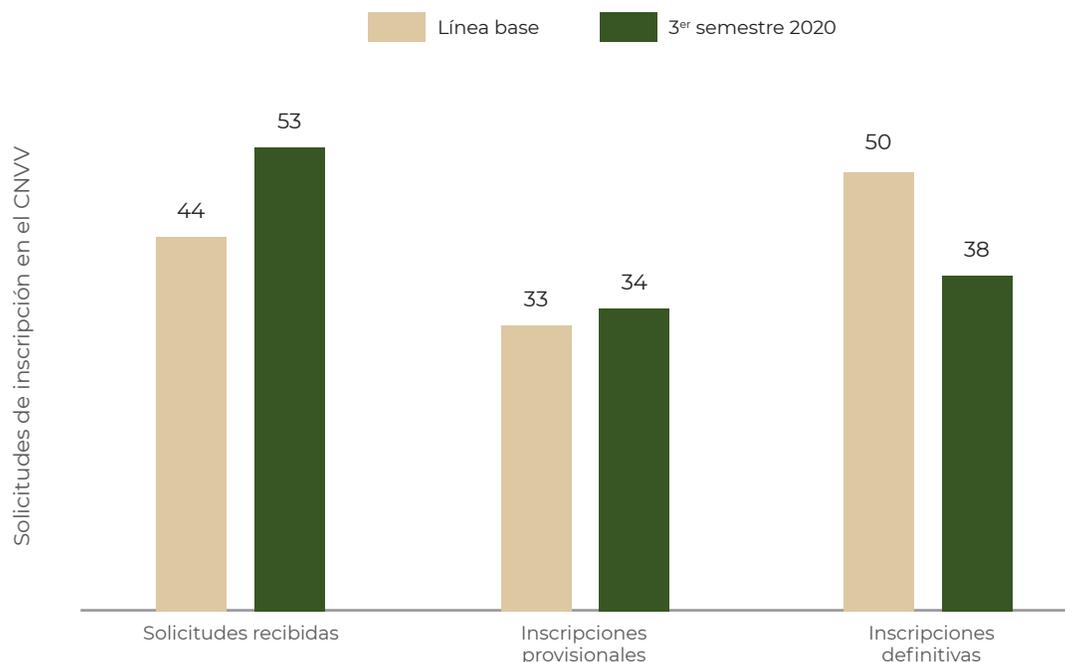


Figura 10. Solicitudes recibidas, Inscripciones Provisionales y Definitivas en el CNVV, durante el tercer trimestre de 2020 y su comparativo respecto a la línea base.

Fuente: Cálculos con datos de las publicaciones del Diario Oficial de la Federación, sobre solicitudes de Título de Obtentor.

Las 53 solicitudes fueron presentadas por 13 solicitantes, en las que se encuentran 3 Instituciones de Investigación Pública con 13 solicitudes (24.5%), 6 corresponden al Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, 5 al Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza y 2 a la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro. Entre los solicitantes por empresas privadas tenemos a Florist Holland B.V. con 11 solicitudes, PHI México, S. A. de C. V. y HM. Clause, Inc. con 10, y otras cuatro empresas con una solicitud cada una.

Inscripciones provisionales en el Catálogo Nacional de Variedades Vegetales.

La inscripción provisional, es una figura que marca el Reglamento de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de semillas y, refiere a que en 20 días hábiles posteriores a la presentación de la solicitud y, toda vez que se hayan cubierto los requisitos de presentación, el SNICS otorgará un número de inscripción provisional en el CNVV. Una vez obtenida la inscripción provisional, las variedades pueden ingresar a los programas de certificación de semillas, en tanto se realiza el examen técnico y dictamen definitivo.

Durante el tercer trimestre de 2020, se emitieron 34 inscripciones provisionales (Figura 10), 3% superior a la línea base, esto es el promedio del tercer trimestre de los últimos 10

años. Las inscripciones provisionales se emitieron para variedades de 5 cultivos, una gran parte corresponde a variedades de maíz (79.5%), le sigue sorgo con 3, frijol con 2 cártamo y durazno con 1 inscripciones cada cultivo.

Las 34 inscripciones provisionales fueron otorgadas para solicitudes presentadas por 8 solicitantes, entre los cuales destacan instituciones de investigación pública, como el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias con 8, el Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo (CIMMYT) y la Universidad Autónoma de Nuevo León (UALN) con 2 inscripciones provisionales emitidas para cada institución.

Inscripciones definitivas en el Catálogo Nacional de Variedades Vegetales.

Durante el tercer trimestre, se inscribieron de manera definitiva en el CNVV 38 variedades vegetales, 24% inferior a lo estimado (50) inscripciones como línea base (Figura 10). Estas variedades corresponden a 14 solicitantes, 5 instituciones de investigación pública, dentro de los cuales destaca el INIFAP 3 variedades inscritas, seguida por el CIMMYT y la Universidad Autónoma de Nuevo León con 2, el Colegio de Postgraduados y la Universidad Autónoma Chapingo con 1. Dentro de las empresas, se encuentran Florist Holland B.V. con 11, Cafetales Hamburgo SA de CV, Geo Estratos Soluciones S.A. de C.V., Semillas Híbridas Universo, S. A. de C. V., y Semillas Proceso S.A. de C.V. con 3, cada una, entre otras, (Cuadro 15).

Por cultivos, el 34 % de las inscripciones definitivas corresponden a variedades de maíz (30), cultivo con el mayor interés en ingresar a los programas de certificación de semillas, pero también se encuentran otros 8 cultivos, como gerbera y café.

Cuadro 15. Inscripciones definitivas en el CNVV durante el tercer trimestre de 2020, por el tipo de inversión (pública o privada).

| Tipo de solicitante | Inscripciones definitivas en el CNVV | Cultivos |
|---------------------------|--------------------------------------|----------|
| 1. Instituciones Públicas | 9 | 6 |
| 2. Empresas | 29 | 4 |
| Total | 38 | |

Fuente: Cálculos con datos de la Dirección de Variedades Vegetales.

Derivado de todo lo señalado con anterioridad, se desprende que el indicador de esta actividad presenta un avance del 90% (Cuadro 16).

Cuadro 16. Avance en el indicador: Porcentaje de solicitudes para su inscripción en el CNVV con examen de forma al tercer trimestre del año.

| Indicador | Solicitudes recibidas al Tercer Trimestre | Solicitudes evaluadas al Tercer Trimestre | Porcentaje al Tercer Trimestre |
|---|---|---|--------------------------------|
| Porcentaje de solicitudes para su inscripción en el Catálogo Nacional de Variedades Vegetales con examen de forma | 153 | 137 | 90% |

Actividad 3.C2. Disponibilidad y actualización de información sobre variedades vegetales registradas.

Para el tercer trimestre del año 2020 no se programaron publicaciones de documentos con información de las variedades vegetales en versión de ediciones anuales; puesto que para el cuarto trimestre se tiene programada la publicación del Catálogo Nacional de Variedades Vegetales edición anual 2020; y la integración de la Gaceta Oficial de los Derechos de Obtentor y del Catálogo de Innovaciones edición anual 2020.

Aunado a dichas actividades y como se ha mencionado anteriormente con el objetivo de facilitar el acceso a la información de las variedades registradas a la fecha, se tiene información disponible y en tiempo real en el Catálogo Nacional de Variedades Vegetales y en la Gaceta de Derechos de Obtentor las cuales se pueden consultar en la dirección electrónica del SNICS

Catálogo:<https://datastudio.google.com/reporting/5b7206ba-e190-48fe-9696-73523bfccf58/page/itBWB>

Gaceta:<https://datastudio.google.com/reporting/d00350bc-3705-414a-bf36-da97e7aa071f>

Actividades de mejora en el proceso de dictamen de solicitudes.

Dentro de las actividades de mejora y regularización del trámite de inscripción en el Catálogo Nacional de Variedades Vegetales (CNVV), en el primer semestre del 2020 se realizaron reuniones internas con la Dirección de Variedades Vegetales y la Subdirección Jurídica con la finalidad de encaminar el proceso para iniciar el alta del trámite para la inscripción del CNVV; en el mes de agosto se realizó el registro de la solicitud ante

la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), actualmente la Dirección de Variedades Vegetales se encarga de darle seguimiento y monitorear el estatus actual de dicha solicitud.

Adicional a lo anterior se ha trabajado formularios y procesos que permitan mejorar los trámites de Inscripción al CNVV y la solicitud de Título de Obtentor:

- ◆ Nuevo formulario de solicitudes de Título de Obtentor –CONAMER-
- ◆ Nuevo formulario de solicitudes de inscripción en el CNVV – CONAMER-
- ◆ Lineamientos para operación de grupos de apoyo técnico
- ◆ Propuesta de registro de personas acreditadas

Componente 3. Programa de inspección y vigilancia del marco normativo en semillas aplicado.

De acuerdo a la vocación y atribuciones del SNICS, se debe realizar la inspección y vigilancia del marco normativo de semillas y variedades vegetales. Razón por la cual, se incluyó como indicador el porcentaje de visitas de inspección y vigilancia con resultados dentro del marco normativo en semillas y variedades vegetales.

Este componente tiene como indicador el “Porcentaje de visitas de inspección y vigilancia con resultados dentro del marco normativo en semillas” de medición trimestral, sin embargo, conforme al Acuerdo 1-3ª Sesión Consejo Técnico del SNICS-2020. *Los integrantes del Consejo Técnico del SNICS, toman conocimiento en suspender la actividad 1 del componente 3, hasta que existan las condiciones óptimas para realizar esta actividad*, de la tercera reunión de Consejo Técnico del SNICS 2020, debido a la contingencia sanitaria por la propagación del COVID – 19, por lo que considerando el avance del primer trimestre de las ocho visitas de inspección realizadas, las mismas ocho estuvieron dentro del marco normativo en semillas, la meta anual quedaría del 100% (Cuadro 17).

Cuadro 17. Avances en el Indicador: Porcentaje de visitas de inspección y vigilancia con resultados dentro del marco normativo en semillas al tercer trimestre del año.

| Indicador | Visitas de Inspección y vigilancia realizadas al Tercer Trimestre 2020 | Visitas de Inspección y vigilancia con resultados dentro del marco normativo al Tercer Trimestre 2020 | Porcentaje al Trimer Trimestre 2020 (%) |
|--|--|---|---|
| Porcentaje de visitas de inspección y vigilancia con resultados dentro del marco normativo en semillas | 8 | 8 | 100 |

Este componente incluye tres actividades: (1) Inspección a comercios de semillas, que es el que contribuye directamente al indicador; (2) Validación de las normas, guías y reglas técnicas para la calificación de semillas y variedades vegetales; (3) Atención a los compromisos internacionales en materia de semillas, variedades vegetales y Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura. Estas últimas dos actividades coadyuvan al cumplimiento de la primera, ya que nos proporcionan el marco normativo para actuar en el trabajo involucrado. A continuación, se brinda los avances de estas tres actividades y sus respectivos indicadores:

A1.C3. Inspección a comercios de semillas

Como se informó en la tercera sesión del Consejo Técnico del SNICS, las visitas de inspección y vigilancia a comercios de semillas han sido canceladas para el segundo trimestre de este año a causa de la contingencia sanitaria por la propagación del COVID - 19, y acorde al escenario vigente respecto al comportamiento de la pandemia, se ha decidió suspender esta actividad por el resto del año, toda vez que el personal que lo realiza son en su mayoría catalogados como de alto riesgo, por edad y presencia de enfermedades crónicas. Considerando los avances del primer trimestre, ocho supervisiones de 14 programadas (57 %), la meta anual queda en un 5.3 % (Cuadro 18).

Cuadro 18. Avances en el Indicador: Porcentaje de inspecciones realizadas a comercios que comercializan semillas calificadas por el SNICS al tercer trimestre del año.

| Indicador | Visitas de Inspección y vigilancia programadas al Tercer Trimestre 2020 | Visitas de Inspección y vigilancia realizadas al Tercer Trimestre 2020 | Porcentaje al Tercer Trimestre 2020 (%) |
|--|---|--|---|
| Porcentaje de inspecciones realizadas a comercios que comercializan semillas calificadas por el SNICS. | 14 | 8 | 57 |

A2.C3. Validación de las normas, guías y reglas técnicas para la calificación de semillas y variedades vegetales.

Para ejecutar los programas de calificación de semillas, es indispensable contar con un marco jurídico actualizado en las disposiciones legales, reglamentarias y normativas aplicables en el ámbito de competencia del SNICS, lo que involucra las reglas de calificación de semillas, leyes y las normas oficiales mexicanas en la materia.

Reglas Técnicas de cultivos

En la elaboración y actualización de Reglas para la Calificación de Semillas se considera las necesidades de los usuarios para ingresar a los programas de calificación de semillas, en la generación de aquellas que no existen (en nuevos cultivos de interés económico y comercial) o bien actualizando las que ya existen acorde a los nuevos requerimientos; un vez realizadas y validadas estas Reglas, son publicadas en el Diario Oficial de la Federación y posteriormente se comienza la implementación de dicha Regla.

Los avances que se tuvieron durante el periodo de informe para la actualización de las Reglas son: documentos preliminares para la Regla de Frijol, Regla de Maíz, Regla de Trigo y Regla de Arroz. También se integraron los Grupos de apoyo Técnico para la revisión de las mismas.

Normas Oficiales Mexicanas

En relación a las Normas Oficiales Mexicanas se determinaron las siguientes etapas: propuestas de nuevas normas y la actualización de las vigentes conforme a su quinquenio después de su publicación. El programa 2020, comprende lo siguiente:

- ◆ Proyecto de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-002-SAG/FITO-2015, Por la que se establecen las características y especificaciones que deben reunir las etiquetas de certificación de la calidad de las semillas para siembra.
- ◆ Proyecto de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SAG/FITO-2015, Por la que establecen las especificaciones a cumplir por las personas morales para poder ser aprobadas como organismos de certificación de semillas.

En el tercer trimestre se trabajó en la modificación de las Normas NOM-002-SAG/FITO-2015, Por la que se establecen las características y especificaciones que deben reunir las etiquetas de certificación de la calidad de las semillas para siembra y la NOM-003-SAG/FITO-2015, Por la que establecen las especificaciones a cumplir por las personas morales para poder ser aprobadas como organismos de certificación de semillas; de acuerdo a la Revisión quinquenal correspondiente al año 2021.

Reformas a la Ley Federal de Variedades Vegetales

El 5 de marzo de 2020, se publicó en la Gaceta Parlamentaria, la propuesta de Reformas a la Ley Federal de Variedades Vegetales, cuyo objeto es la actualización del marco normativo conforme al Acta de UPOV de 1991. La iniciativa ha generado controversias en los siguientes temas:

- ◆ Derechos fundamentales de los productores;
- ◆ Privatización de las semillas nativas y variedades que ya se utilizan en México, a través de patentes;
- ◆ Abrir la puerta a los transgénicos, y
- ◆ Criminalización del intercambio de semillas.

A fin de integrar una propuesta de Ley que sea funcional para nuestro país, se realizaron una serie de reuniones de trabajo con diferentes actores, coordinadas por el Diputado Eraclio Rodríguez Gómez y con la participación de la Dirección de Variedades Vegetales del SNICS, que resultaron en la modificación de la propuesta de dictamen, en los puntos siguientes:

- ◆ En el objeto de la Ley, se adicionó el Artículo Bis 1, que considera el respeto a los derechos de los campesinos para el uso e intercambio de sus semillas, y el Artículo 5, excepciones, se considera el uso libre de variedades protegidas, cuando se trate de la producción para autoconsumo;
- ◆ En el Artículo 1, se especifica lo siguiente *Quedan fuera del alcance de la Ley, las variedades utilizadas por las comunidades resultado de sus usos y costumbres*, por lo que se asegura la protección de las variedades nativas y la biodiversidad. Por otro lado, de ninguna manera la propuesta significa el patentar semillas, pues la reciente *Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial*, prohíbe el patentamiento de las variedades vegetales;
- ◆ Los Organismos Genéticamente Modificados, se encuentran regulados en la *Ley de bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados* y no son materia de esta iniciativa, y
- ◆ Se eliminó el capítulo de los delitos que implicaba pena privativa de la libertad, considerando únicamente sanciones administrativas y siempre privilegiando acciones de mediación.

Este componente tiene como indicador el “Porcentaje de documentos normativos para la calificación de semillas y registro de variedades vegetales validados” de medición trimestral, sin embargo, durante el tercer trimestre no se programaron documentos normativos, por lo que su nivel de cumplimiento es el 100% reportado al primer semestre (Cuadro 19).

Cuadro 19. Porcentaje de visitas de inspección y vigilancia con resultados dentro del marco normativo en semillas.

| Indicador | Documentos programados al Tercer Trimestre | Documentos programados al Tercer Trimestre | Porcentaje al Tercer Trimestre 2020 (%) |
|---|--|--|---|
| Porcentaje de documentos normativos para la calificación de semillas y registro de variedades vegetales validados | 4 | 4 | 100% |

A3.C3. Atención a los compromisos internacionales en materia de semillas, variedades vegetales y Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura.

Con esta actividad se mide los trabajos de vinculación que tiene el SNICS en los temas relacionados con la regulación y certificación de semillas, la protección intelectual de variedades vegetales y el acceso y uso de los recursos Fitogenéticos para la agricultura y la alimentación. A continuación, se describen los avances en la materia.

Vinculación con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)

México como país miembro de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura participa de manera activa en la integración de los informes mundial de los diferentes grupos de recursos genéticos y la definición de los Planes de Acción Mundial.

El SNICS es el punto focal ante la FAO para el tema de Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, por lo cual le fue asignada la coordinación para la integración del Tercer Informe Nacional de Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura; durante el tercer trimestre del año, tomando como base el Informe Nacional de 2006, se integró una base de investigadores de instancias que trabajan en la conservación, uso y aprovechamiento sustentable de los RFAA y tomando como base la información solicitada por el sistema WIEWS de la FAO, se inició a recabar la información en las cuatro áreas (Conservación in situ, Conservación ex situ, Utilización sostenible y Creación de Capacidades), así mismo, se inició con reuniones virtuales cada jueves con el Grupo de Trabajo para revisar los avances de la integración de información y del Tercer Informe Nacional de RFAA.

Vinculación con la Organización Mundial de las Naciones Unidas (ONU)

El Convenio de Diversidad Biológica es coordinado por la ONU, del cual se origina el Protocolo de Nagoya que tiene como objetivo fomentar la conservación de los recursos

genéticos, así como la distribución justa y equitativa derivada de su utilización. El punto focal de dicho Protocolo es la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), la cual designó al SNICS como Autoridad Nacional Competente para los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura. En este sentido el SNICS forma parte del Grupo de Trabajo Intersecretarial para la implementación del Protocolo de Nagoya en México (GTI) y durante el mes de septiembre se atendió la 7ª reunión en donde se discutió como punto relevante los “Criterios Jurídicos para la implementación del Protocolo de Nagoya”.

Vinculaciones con la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV)

México como país miembro del a UPOV conforme el Acta de 1978. Colabora de manera activa en los Grupos de Trabajos que definen las directrices para el registro de las variedades en los diferentes cultivos.

Vinculación con la Comunidad de obtenciones Vegetales de la Unión Europea (CPVO)

Se tiene firmado un convenio tripartito entre el SNICS, la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales Europea (CPVO) y la Fundación Salvador Sánchez Colín CICTAMEX, S.C del 2015 – 2020. Para dar seguimiento a dicho convenio, se llevó a cabo una reunión de trabajo el día 21 de abril de 2020, donde se presentó el avance del examen para un cultivo de aguacate, enviando un informe a CPVO el día 14 de mayo de 2019. Para el examen de guayaba propuesto para realizarse en este año, por la normativa fitosanitaria mexicana, la oficina de la CPVO otorgo 1 año de aplazamiento para cumplir los requisitos fitosanitarios, para enero 2021; se ha gestionado para él envió de plantas propagadas in vitro. Por último, para iniciar con el examen DHE de una variedad pitahaya el Consejo Administrativo de la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales, solicito enviar un informe preliminar, conforme a sus procesos, este informe fue enviado el día 26 de junio de 2020.

Otras actividades

Laboratorio Central de Referencia

Al tercer trimestre de 2020 se analizaron 1,460 muestras de semillas en el Laboratorio Central de Referencia (LCR), de las cuales 685 (47 %) corresponden a muestras provenientes del proceso de calificación de semillas, ya que el LCR apoya a las Unidades de la Región Centro, 747 (51 %) a muestras de servicios (a petición de parte) y 28 (2 %) a muestras utilizadas para el proceso de aseguramiento de la calidad del laboratorio.

Se atendieron 48 especies y las principales corresponden a maíz (*Zea mays*) con el 50.9 %, tomate (*Solanum lycopersicum*) con el 10.4 %, frijol (*Phaseolus vulgaris*) con el 8.8 % y chile (*Capsicum annuum*) con el 7 % (Cuadro 20).

Cuadro 20. Especies atendidas hasta el tercer trimestre 2020 por el LCR.

| Especie | Número de muestras | Porcentaje | Especie | Número de muestras | Porcentaje |
|-----------------------------|--------------------|------------|---------------------------------|--------------------|------------|
| <i>Zea mays</i> | 743 | 50.9 | <i>Sorghum bicolor</i> | 3 | 0.2 |
| <i>Solanum lycopersicum</i> | 152 | 10.4 | <i>Beta vulgaris</i> | 2 | 0.1 |
| <i>Phaseolus vulgaris</i> | 121 | 8.3 | <i>Boteloua curtipendula</i> | 2 | 0.1 |
| <i>Capsicum annuum</i> | 102 | 7.0 | <i>Coffea arabica</i> | 2 | 0.1 |
| <i>Salvia hispanica</i> | 81 | 5.5 | <i>Cucumis melo</i> | 2 | 0.1 |
| <i>Brachiaria spp.</i> | 31 | 2.1 | <i>Enterolobium Cyclocarpum</i> | 2 | 0.1 |
| <i>Gossypium spp</i> | 31 | 2.1 | <i>Leucaena leucocephala</i> | 2 | 0.1 |
| <i>X. Triticosecale</i> | 26 | 1.8 | <i>Lysiloma acapulcensis</i> | 2 | 0.1 |
| <i>Triticum aestivum</i> | 20 | 1.4 | <i>Swetenia humillis</i> | 2 | 0.1 |
| <i>Avena sativa</i> | 18 | 1.2 | <i>Swetenia Macrophylla</i> | 2 | 0.1 |
| <i>Cucurbita pepo</i> | 16 | 1.1 | <i>Anethum graveolens</i> | 1 | 0.1 |
| <i>Glycine max</i> | 11 | 0.8 | <i>Apium graveolens</i> | 1 | 0.1 |
| <i>Brassica oleracea</i> | 10 | 0.7 | <i>Brosimum alicastrum</i> | 1 | 0.1 |
| <i>Coffea sp.</i> | 10 | 0.7 | <i>Bursera simaruba</i> | 1 | 0.1 |
| <i>Cucumis sativus</i> | 8 | 0.5 | <i>Cedrela odorata</i> | 1 | 0.1 |
| <i>Oryza sativa</i> | 8 | 0.5 | <i>Cordia elaeagnoides</i> | 1 | 0.1 |
| <i>Allium cepa</i> | 6 | 0.4 | <i>Cordia megalantha</i> | 1 | 0.1 |
| <i>Citrillus lanatus</i> | 6 | 0.4 | <i>Cupressus lusitanica</i> | 1 | 0.1 |
| <i>Panicum</i> | 6 | 0.4 | <i>Haematoxylum brasiletto</i> | 1 | 0.1 |
| <i>Lactuca sativa</i> | 5 | 0.3 | Mixture of seeds | 1 | 0.1 |
| <i>Pisum sativum</i> | 4 | 0.3 | <i>Raphanus sativus</i> | 1 | 0.1 |
| <i>Urochloa spp</i> | 4 | 0.3 | <i>Tabebuia donell-smithii</i> | 1 | 0.1 |
| <i>Daucus carota</i> | 3 | 0.2 | <i>Tabebuia Rosea</i> | 1 | 0.1 |
| <i>Hordeum vulgare</i> | 3 | 0.2 | <i>Vicia faba</i> | 1 | 0.1 |

Respecto a los solicitantes para el análisis de las muestras de semillas, el 47 % fueron en apoyo a las Unidades SNICS, principalmente Jalisco (14.7 %), Estado de México (10.8 %) y Guerrero (8.4 %). El 51 % de solicitantes fueron a petición de partes, siendo los más significativos Ahern International de México (19.7 %), SEGALMEX (19.2 %) y Montecima SPR de RL (3.6 %) (cuadro 21).

Cuadro 21. Solicitantes de análisis de muestras de semillas en el LCR.

| Solicitante | Número de muestras | Porcentaje | Solicitante | Número de muestras | Porcentaje |
|--|--------------------|------------|---|--------------------|------------|
| Ahern Internacional de México S.A. de C.V. | 288 | 19.7 | ISTA | 8 | 0.5 |
| SEGALMEX | 281 | 19.2 | Naturkost de México SA DE CV | 8 | 0.5 |
| SNICS-Jalisco | 214 | 14.7 | Chia Growers SPR de RL | 7 | 0.5 |
| SNICS-Estado de México | 157 | 10.8 | SDN VIVERO FORESTAL MILITAR "CD.VALLES",S.L.P | 7 | 0.5 |
| SNICS-Guerrero | 122 | 8.4 | OVE EXPORT S.R.L DE C.V | 6 | 0.4 |
| SNICS-Puebla | 58 | 4.0 | SEMILLAS BERENTSEN S.A DE C.V | 5 | 0.3 |
| Montecima SPR de RL | 53 | 3.6 | SESAJAL SA DE CV | 5 | 0.3 |
| Nunhems México S.A de C.V. | 38 | 2.6 | Agroconsult | 3 | 0.2 |
| SNICS-Tuxtla Gutiérrez | 38 | 2.6 | SNICS-Ciudad Mante | 3 | 0.2 |
| SNICS-Tlaxcala | 31 | 2.1 | SNICS-Nayarit | 3 | 0.2 |
| Control de calidad | 20 | 1.4 | Hugo Lozano Zarate | 2 | 0.1 |
| SNICS-Mexicali | 20 | 1.4 | SNICS-Durango | 2 | 0.1 |
| SNICS-Hidalgo | 18 | 1.2 | Sociedad de Productores de Café Sustentables Aromas de Coatepec S.P.R de R.L. | 2 | 0.1 |
| SNICS-Morelos | 13 | 0.9 | CONNECT THE WORLD S.A. DE C.V. | 1 | 0.1 |
| Vivero Forestal Militar Minatitlan | 12 | 0.8 | DURONCO High quality products | 1 | 0.1 |
| Monsanto Comercial S. de R.L. de C.V. | 11 | 0.8 | El Cambio S de RL MI | 1 | 0.1 |
| ENERALL TERRA | 11 | 0.8 | Semillas Ceres SA de CV. | 1 | 0.1 |
| Pioneer México Operations S. de R.L. de C.V. | 10 | 0.7 | | | |

Solicitudes de Información: Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)

El SNICS, como Órgano Administrativo desconcentrado de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, y como Ente Público, de conformidad con el artículo 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, misma que señala que es obligación de la Entidad, transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos que estén en su poder, es Sujeto Obligado en materia de Transparencia.

En ese tenor, como Sujeto Obligado, al cierre del tercer trimestre, se recibieron un total de 28 Solicitudes de Información, correspondiendo 14 al primer trimestre, 7 al segundo y 7 al tercero, las cuales se solventaron de la siguiente manera: 9, por incompetencia; 4 solicitudes en las que se informó que era información pública y se proporcionó el link para consultar dicha información; en 8 se otorgó la información; finalmente en 6 no se contó con datos relativos a su solicitud y solamente una no se atendió por falta de información, lo que se detalla en la Figura 11.

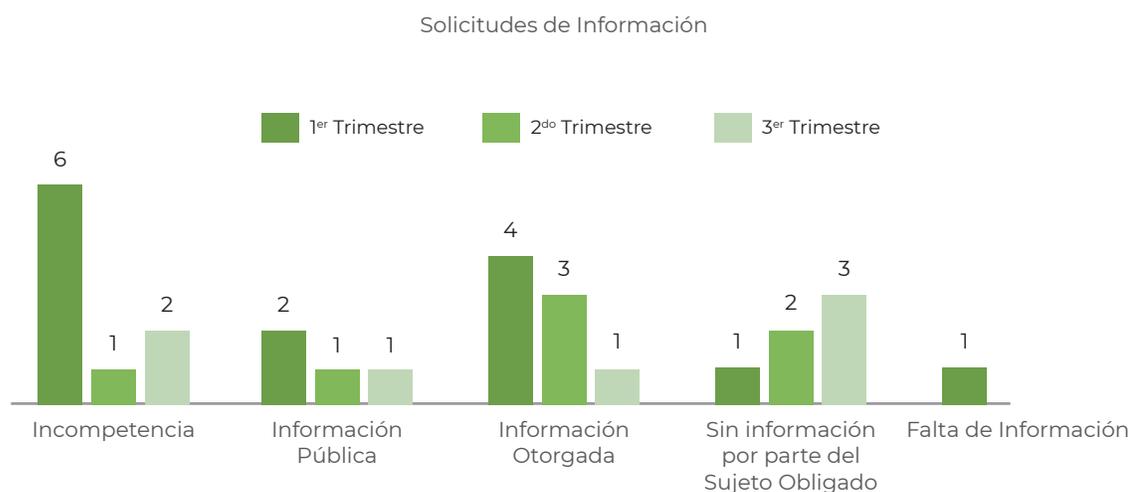


Figura 11. Formas de atención de las Solicitudes de Información recibidas al tercer trimestre.

En lo que refiere, al cumplimiento a lo establecido en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 25 solicitudes se atendieron dentro del término de 20 días que señala el artículo en mención, siendo que 20 de ellas se atendieron en forma inmediata, las cuales se dieron en un rango de 1 de 5 días, y de estas, 10 relacionadas con incompetencia, se atendieron dentro del rango de tres días que establece el artículo 136 de la Ley referida y 5 en un rango de 6 a 15 días. De lo que se desprende que se las solicitudes se solventaron en tiempos menores a los señalados por la Ley.

Cabe hacer mención que al segundo trimestre 3 de ellas fueron atendidas de manera extemporánea, situación que se previó en las solicitudes recibidas en el tercer trimestre (Figura 12).



Figura 12. Plazo de atención.

V. Informe financiero-administrativo

El presupuesto (PEF) asignado al SNICS para el ejercicio fiscal 2020 fue de 61.645 MDP, distribuidos en 22.199 MDP para el Programa Presupuestario M001 “Actividades de apoyo administrativo” y 39.447 MDP para el Programa Presupuestario P001 “Diseño y aplicación de la política agropecuaria”. Adicionalmente, el SNICS gestionó recursos en AGRICULTURA para desarrollar un proyecto especial para elaborar los instrumentos necesarios e implementar el Programa Nacional de Semillas 2020-2024, este último estipulado en la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas y considerado como especial en la Secretaria de Hacienda. El monto solicitado para dicho propósito fue de 100 MDP y se otorgó en este año 50 MDP (Cuadro 22). Derivado del Decreto de Austeridad el presupuesto original se modificó de \$61,645,587 a 60,282,959.00, es decir una reducción de \$1,362,628.00 (2.7%) (Cuadro 22)

Al cierre del tercer trimestre, considerando el PEF modificado, se ejerció un total de \$33,306,019.12 (55%), de estos 14.209 MDP en Servicios Personales y 19.096 MDP en operacional, con un disponible total de \$26,976,939.88 para cumplir los contratos firmados. Del proyecto especial “Programa Nacional de Semillas 2020-2024” se ejerció 19.951 MDP (39.9%) del total, con un disponible de \$30,048,556.80 para finiquitar la elaboración de los instrumentos para la implementación del Programa Nacional de Semillas (Cuadro 22).

Cuadro 22. Presupuesto SNICS 2020, ejercido al tercer trimestre.

| | Capitulo 1000 | Capitulo 2000 | Capitulo 3000 | Total |
|-----------------------------|----------------------|---------------------|----------------------|-----------------------|
| PEF | | | | |
| ORIGINAL | 22,198,820.00 | 3,548,027.00 | 35,898,740.00 | 61,645,587.00 |
| MODIFICADO PARA CIERRE | 22,198,820.00 | 2,185,399.00 | 35,898,740.00 | 60,282,959.00 |
| DIFERENCIA | - | - 1,362,628.00 | - | - 1,362,628.00 |
| EJERCIDO | 14,209,440.22 | 1,096,800.79 | 17,999,778.11 | 33,306,019.12 |
| DISPONIBLE | 7,989,379.78 | 1,088,598.21 | 17,898,961.89 | 26,976,939.88 |
| PROYECTOS ESPECIALES | | | | |
| ASIGNADO | - | - | 50,000,000.00 | 50,000,000.00 |
| EJERCIDO | - | - | 19,951,443.20 | 19,951,443.20 |
| DISPONIBLE | - | - | 30,048,556.80 | 30,048,556.80 |
| PRESUPUESTO TOTAL | 22,198,820.00 | 2,185,399.00 | 85,898,740.00 | 110,282,959.00 |

Distribución del presupuesto de acuerdo a los componentes de la Matriz de Resultados del SNICS

El PEF asignado al SNICS, específicamente, se distribuyó como se ilustra en el Cuadro 23, que considera la Matriz de Indicadores por Resultados. Debido a la reducción en presupuesto por \$1,362,628.00 y a medidas sanitarias por la pandemia COVID-19 se realizó una modificación en la distribución original, que se ilustra en la columna modificado para cierre del ejercicio. Esta columna refleja la reducción señalada con antelación y la reducción y reasignación a otras actividades por un monto de \$3,302,382.39 de actividades que no fue posible realizar o bien se realizaron de manera virtual, como reuniones del Sistema Nacional de Semillas, operaciones administrativas, entre las otras ilustradas (Cuadro 23). Los proyectos con incremento fueron la Red Nacional de Laboratorio de Semillas y el Fortalecimiento de las Unidades, relacionadas con las actividades sustantivas de la institución. En el proyecto especial, como se señaló se ejerció al tercer trimestre 39.9% del presupuesto.

Cuadro 23. Distribución presupuestal al Tercer Trimestre de acuerdo a los componentes de la MIR del SNICS.

| No. | Proyecto | Presupuesto programado | PEF | Presión de gasto | Ejercido al tercer trimestre | Modificado para cierre del ejercicio |
|-----|---|------------------------|---------------------------|----------------------|------------------------------|--------------------------------------|
| 1 | Red Nacional de Laboratorios de Semillas (C1)* | 47,000,000.00 | 2,700,000.00 (4.38%) | 44,300,000.00 | 581,552.37 (21.54%) | 4,719,597.39 +2,019,597.39 |
| 2 | Fortalecimiento de Unidades (C1) | 25,111,968.86 | 25,111,968.86 (40.74%) | - | 14,459,224.29 (57.58%) | 26,394,953.89 +1,282,985.03 |
| 3 | Eficiencia de la planeación y desarrollo de los procesos de variedades Vegetales (C2) | 212,384.00 | 212,384.00 (0.34%) | - | 22,066.64 (10.39%) | 26,566.64 -185,817.36 |
| 4 | Repositorio de datos de títulos de Obtentor y Catálogo de Variedades Vegetales (C2) | 211,400.00 | 211,400.00 (0.34%) | - | 0.0 | 0.0 -211,400.00 |
| 5 | Sistema Nacional de Semillas (SINASEM) (C1) | 888,400.00 | 888,400.00 (1.44%) | - | 0.0 | 8,572.40 -879,827.60 |
| 6 | Inspección y Vigilancia (C3) | 262,800.00 | 262,800.00 (0.43%) | - | 0.0 | 0.0 -262,800.00 |
| 7 | Normas y vinculación (C3) | 450,000.00 | 450,000.00 (0.73%) | - | 0.0 | 243,600.00 -206,400.00 |
| 8 | Operación Administrativa | 9,019,414.14 | 9,019,414.14 (14.63%) | - | 4,033,735.60 (44.72) | 6,690,848.67 -2,328,565.47 |
| 9 | Servicios Personales | 22,198,820.00 | 22,198,820.00 (36.01%) | - | 14,209,440.22 (64.01%) | 22,198,820.00 0.0 |
| 10 | Formación de capacidades y desarrollo institucional | 590,400.00 | 590,400.00 (0.96%) | - | 0.0 | 0.0 - 590,400.00 |
| | SUBTOTAL | 105,945,587.00 | 61,645,587.00 | 44,300,000.00 | 33,306,019.12 | 60,282,959.00 |
| 11 | Proyectos Especiales | 100,000,000.00 | 50,000,000.00 (50%) | 50,000,000.00 | 19,951,443.20 (39.9%) | 50,000,000.00 |
| | SUBTOTAL | 100,000,000.00 | 50,000,000.00 | 50,000,000.00 | 19,951,443.20 | 50,000,000.00 |
| | TOTAL | 205,945,587.00 | 111,645,587.00 | 94,300,000.00 | 53,257,462.32 | 110,282,959.00 |

Ingresos estimados vs ingresos captados

La SHCP estimó para el SNICS ingresos acumulados al tercer trimestre por 40.31 MDP, de los cuales se han captado al mismo periodo 36.78 MDP (Figura 13).

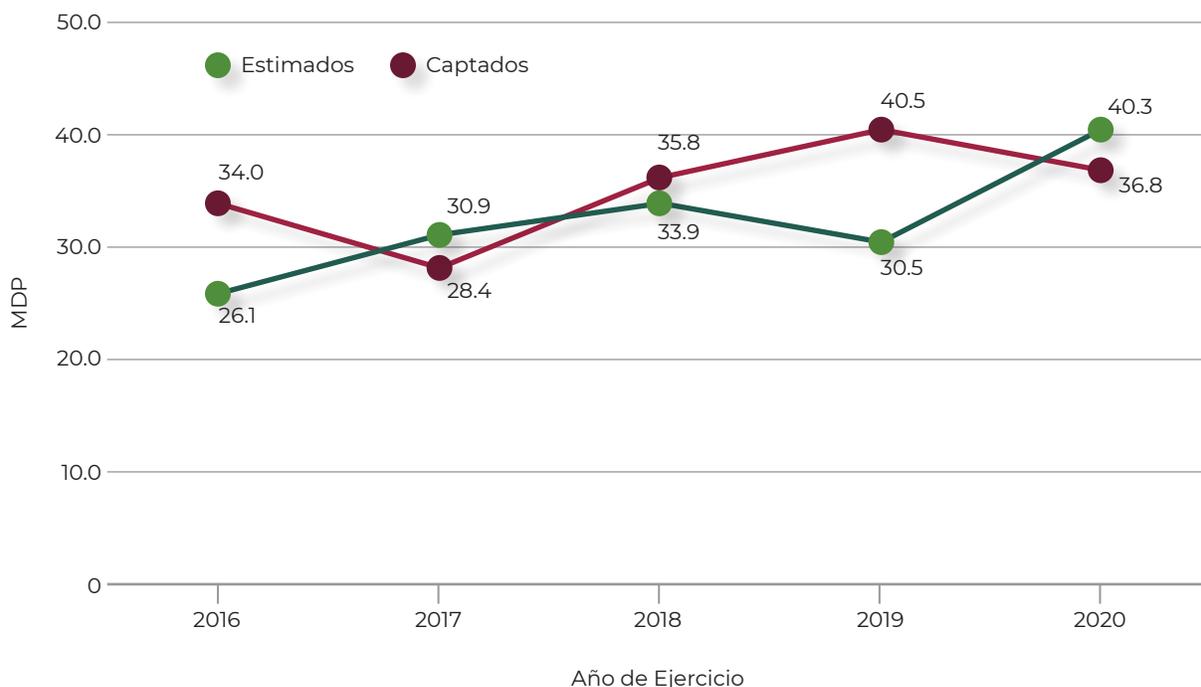


Figura 13. Comparativo de los ingresos estimados por la SHCP y los captados al Tercer Trimestre del año.

De los 36.79 MDP captados al mes de septiembre, 20.34 MDP son derivados de las aportaciones por concepto de DERECHOS y 16.45 MDP por las aportaciones derivadas por concepto de APROVECHAMIENTOS.

Ingresos por los servicios y trámites que ofrece el SNICS.

De los trámites y servicios que presta el SNICS, destacan principalmente ocho, de los cuales algunos presentan una variación menor con respecto al cierre del tercer trimestre del ejercicio que antecede; esto se debe principalmente a la contingencia que prevalece en el país, además de ajustes en los procedimientos de certificación de semillas (Cuadro 24).

Cuadro 24. Ingresos por concepto al tercer trimestre del año.

| Concepto | 2019 | 2020 | Variación |
|--|----------------------|----------------------|------------|
| Inscripción de programas de producción de semillas | 5,398,361.00 | 4,917,255.00 | -9% |
| Inscripción extemporánea de programas de producción | 1,042,117.00 | 675,696.00 | -35% |
| Certificación de semillas | 10,219,042.00 | 8,478,277.00 | -17% |
| Conservación de categoría, por unidad de volumen a conservar | 539,468.00 | 431,789.00 | -20% |
| Análisis de la calidad de semillas | 1,735,225.00 | 1,776,710.00 | 2% |
| Certificados de calidad por etiqueta | 13,069,111.00 | 11,448,061.00 | -12% |
| Derechos de obtentor | 4,465,560.00 | 5,166,144.00 | 14% |
| Derechos por refrendo anual del título de obtentor y organismos de certificación | 3,650,408.00 | 3,549,878.00 | -3% |
| Otros | 351,656.00 | 348,777.00 | -1% |
| Totales | 40,470,948.00 | 36,792,587.00 | -9% |

Las variaciones en los principales trámites y servicios se deben primordialmente a:

1. Inscripción a programas de producción de semillas (-9%)

Es importante señalar que el costo en la inscripción al programa de calificación de semillas depende del cultivo y tipo de variedad, es decir, no cuesta lo mismo inscribir una hectárea para calificar semilla de una variedad autógena o alógama en comparación con una hectárea de una variedad híbrida. En este sentido, la diferencia en la disminución de los ingresos por concepto de inscripción de superficie, se atribuye a que en 2020 se inscribió menor superficie de variedades híbridas, cuyo costo es 49 % más que una variedad autógena o alógama.

2. Inscripción extemporánea de programas de producción (-35%)

En cuanto a este trámite, el SNICS ha fomentado con los productores de semillas, la inscripción oportuna de sus unidades de inscripción al programa de calificación de semillas, lo que ha impactado de manera positiva en las inscripciones, reduciendo las solicitudes por inscripción extemporánea, toda vez que este trámite extemporáneo representa un incremento sustancial en el costo del servicio hasta en 500 % en comparación al costo por inscripción normal. Por ejemplo, la inscripción de una hectárea de maíz cuesta \$110 pesos, en contra parte, esta misma superficie en pago extemporáneo cuesta \$753 pesos.

3. Certificación de semillas (-17%)

Esta es la tercera etapa en el proceso de calificación de semillas y depende directamente de que el productor de la semilla (principalmente pequeños productores) tenga comprometida la venta de su semilla producida y así proceder al beneficio y embolsado correspondiente. En este sentido, en tanto el productor de la semilla no la tenga comprometida, no solicita al SNICS la calificación de su semilla y por consecuencia no se refleja en los ingresos por este concepto.

4. Conservación de la categoría (-20%)

La diferencia en los ingresos por el concepto de conservación de categoría se explica por la disminución en el número de solicitudes por parte de los productores de semilla, y por la superficie que solicitan. En 2019 se registró mayor superficie comparado con lo solicitado en 2020. Es importante señalar que el SNICS está fomentando con los productores de semillas la renovación de las variedades con la intervención de los obtentores, por ejemplo, de INIFAP, para la producción de semilla de alta categoría como son la Básica y Registrada para que en los subsecuentes ciclos agrícolas se cuente con semilla suficiente, disminuyendo así las solicitudes de conservación de categoría.

5. Certificados de calidad por etiqueta (-12%)

Como se describió en el apartado tres de esta sección, este ingreso depende de que el productor de la semilla tenga comprometida su producción, y así proceder al beneficio y embolsado correspondiente, al cual se le adhiere la etiqueta de certificación. El ingreso depende directamente del número de etiquetas entregadas, en función del volumen de semilla certificada.

6. Derechos pro refrendo anual del Título de obtentor y Organismos de certificación (-3%)

- ◆ 45 Títulos de Obtentor, tienen como fecha límite de pago 2020, lo que asciende a \$165,440.00 (cifra mayor al diferencial), sin embargo, por la suspensión de los plazos administrativos, aún se encuentran en tiempo.
- ◆ 22 Títulos de Obtentor, aún tienen un año para poder realizar dicho pago, lo que representa \$82,720.00 adicionales.



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SNICS

SERVICIO NACIONAL DE
INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN
DE SEMILLAS



ANEXO I

REPORTE DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL SNICS-SEMBRANDO VIDA



Antecedentes

El Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas tiene como atribución la calificación (certificación) de semillas con fundamento en la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas y su Reglamento. El proceso de calificación de semillas es un conjunto de actividades de seguimiento y comprobación por las que se garantiza la calidad genética, física, sanitaria y fisiológica de las semillas que se usan para siembra, las etiquetas de certificación avalan estas calidades. Para ello, el SNICS utiliza Reglas para la Calificación de Semillas por cultivo, las cuales contienen los criterios y especificaciones en campo y laboratorio que las semillas deben cumplir para asegurar sus calidades.

El proceso de calificación de semillas inicia con la inscripción del productor de la semilla al programa nacional de calificación de semillas y culmina con la entrega de los certificados de calidad (etiquetas), solo aquellas semillas que han cumplido con los criterios y especificaciones en campo y laboratorio de las Reglas para la Calificación de Semillas. En la Figura 1 se ilustran las etapas generales del proceso.

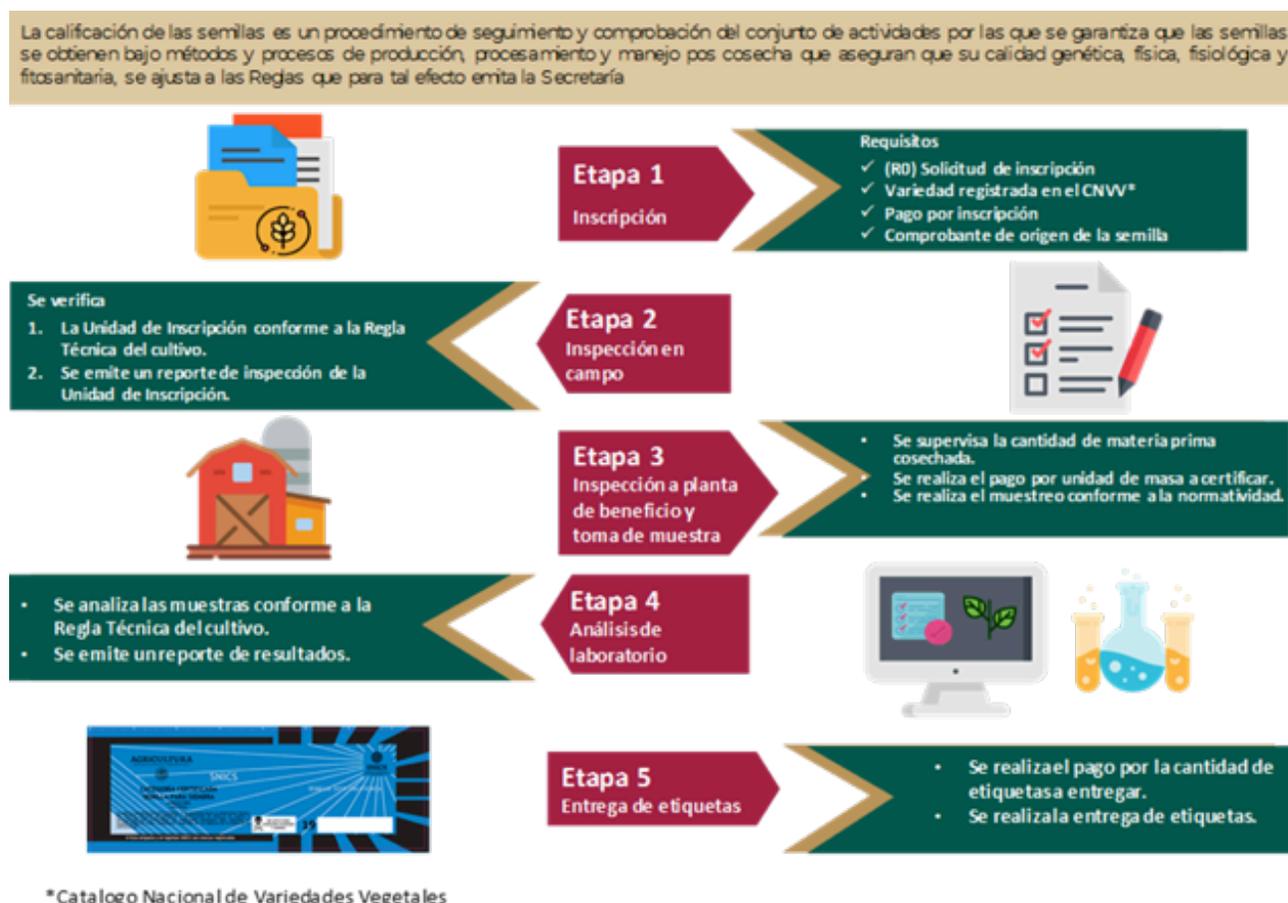


Figura 1. Etapas del proceso de calificación de semillas para siembra.

Fuente: SNICS, 2020.

Programa Sembrando Vida

La Secretaría de Bienestar en 2019 implementó el Programa Sembrando Vida como un proyecto estratégico del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; el objetivo del programa es rescatar el campo, reactivar la economía local y la regeneración del tejido social en las comunidades. Para cumplir con este objetivo, el Programa Sembrando Vida se planteó diferentes metas, que se describen a continuación.

- ◆ Sembrar un millón de hectáreas en los sistemas milpa intercalada con frutales (MIAF) y sistema agroforestal (SAF).
- ◆ Apoyar a 400 mil campesinos.
- ◆ Implementar un Modelo de Organización Productivo y Comunitario: 25 campesinos, 1 Técnico Social, 1 Técnico Productivo y 3 becarios.
- ◆ Apoyar con incentivo económico mensual de \$5,000, Desarrollo de capacidades, Impulsar a integración social acciones colectivas.
- ◆ En 2019 iniciar en las siguientes entidades (Campeche, Chiapas, Durango, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán) y 530 mil hectáreas.
- ◆ Sembrar 552 millones de plantas de 128 especies: 24% frutales, 42% agroindustrial, 10% especies y 24% forestal.
- ◆ 30 cultivos prioritarios para compra de planta.
- ◆ Instalar 5,714 viveros comunitarios para autoproducción de planta.
- ◆ Instalar 5,714 Biofábricas.

Acercamiento Sembrado Vida-SNICS

Para iniciar la colaboración con el Programa Sembrando Vida, en marzo de 2019 se realizó una reunión en las instalaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para definir la viabilidad de la colaboración, en particular para la compra de insumos del Programa Sembrando Vida y los diversos requerimientos del Programa. En la reunión participaron personal de INIFAP, SNICS, SHCP, Secretaría de Bienestar y responsables del Programa. Derivado de esta reunión, se acordó apoyar a Sembrando Vida para definir los aspectos técnicos correspondientes para su implementación.

Acciones de colaboración SNICS-Sembrado vida

I) Como primer paso, se integró un grupo interinstitucional formado por INIFAP, CONABIO, SENASICA, UACH, SNICS y responsables de Programa Sembrando Vida (Figura 2). Al inicio de la colaboración, el Programa Sembrando Vida planteó la producción de 600 millones de plantas de 81 cultivos, a lo cual el Grupo Intersectorial emitió opinión técnica como inviable, dado que no se cuenta con los instrumentos necesarios para garantizar la calidad genética y sanitaria de las plantas, derivado de que el 90 % de los cultivos que considera el Programa son árboles nativos, por lo que no se tienen los instrumentos normativos (reglas para la calificación de semillas) para garantizar su calidad genética. Además de que están proponiendo introducir cultivos no aptos para su desarrollo en los sitios propuestos y no existe la cantidad suficiente de semilla para reproducir la cantidad de plantas propuestas (608 millones). Derivado de lo anterior, el Programa Sembrando Vida replanteó sus metas y redujo de 81 a 30 cultivos prioritarios y de 608 millones a 381 millones de plantas. En el Cuadro 1 se enlistan los 30 cultivos prioritarios y la cantidad de plantas a producir.

Cuadro 1. Lista de cultivos prioritarios y cantidad de plantas a producir.

| Número | Cultivo | Plantas | Número | Cultivo | Plantas |
|--------------|-------------|------------|--------|---------------|--------------------|
| 1 | Achiote | 8,454,156 | 16 | La pagua | 1,375,010 |
| 2 | Agave | 1,751,600 | 17 | Laurel | 1,105,150 |
| 3 | Aguacate | 11,028,854 | 18 | Macadamia | 243,388 |
| 4 | Banano | 408,666 | 19 | Maguey | 16,967,506 |
| 5 | Cacao | 66,497,145 | 20 | Mango | 5,239,268 |
| 6 | Café | 96,600,510 | 21 | Manzana | 4,981,883 |
| 7 | Caimito | 455,600 | 22 | Palma de coco | 9,887,378 |
| 8 | Canela | 30,069,396 | 23 | Pera | 1,785,949 |
| 9 | Chicozapote | 3,438,216 | 24 | Pimienta | 18,982,807 |
| 10 | Cocotero | 2,814,245 | 25 | Pitahaya | 1,518,839 |
| 11 | Durazno | 5,088,408 | 26 | Plátano | 12,715,485 |
| 12 | Guanábana | 18,006,390 | 27 | Tejocote | 381,880 |
| 13 | Guayaba | 1,451,159 | 28 | Vainilla | 1,665,995 |
| 14 | Higo | 906,729 | 29 | Cítricos | 42,862,481 |
| 15 | Hule | 9,070,310 | 30 | Mamey | 5,268,373 |
| TOTAL | | | | | 381,022,776 |



Figura 2. Reuniones de trabajo con los integrantes del Grupo Intersecretarial.

II) Como segundo paso, de los 30 cultivos prioritarios, el SNICS realizó un diagnóstico de las capacidades técnicas de cada cultivo, identificó que cultivos cuentan con reglas para la calificación de semillas y normatividad fitosanitaria, lo anterior a fin de garantizar su calidad genética y fitosanitaria, en este sentido se dividieron en dos grupos.

Grupo I. Agrupa cultivos que cuentan con la normatividad para la calificación de semilla y coincide con las variedades consideradas en el Programa Sembrando Vida. Integra ocho cultivos, de los cuales Aguacate, Café, Cocotero y Palma de coco, se tiene regla para la calificación de semillas, así como variedades registradas en el Catálogo Nacional de Variedades Vegetales (CNVV), requisito indispensable para el proceso de calificación de semillas (Cuadro 2). Este grupo considera planta certificada por el SNICS.

Cuadro 2. Grupo I de cultivos prioritarios con normatividad SNICS-SENASICA.

| Núm. | Cultivo | Cantidad de planta total | Compra en viveros externos | % | Normas SNICS | Normas SENASICA | Variedades | INIFAP Expertos | Grupo de Apoyo de expertos |
|------|---------------------|--------------------------|----------------------------|----|--------------|---------------------|------------|-----------------|----------------------------|
| 1 | Aguacate | 11,028,854 | 2,149,867 | 19 | Si | NO | Si | Si | Si |
| 2 | La pagua (Aguacate) | 1,375,010 | 1,138,650 | 83 | Si | No | Si | Si | Si |
| 3 | Café | 96,600,510 | 57,110,248 | 59 | Si | No | Si | F | No |
| 4 | Cocotero | 2,814,245 | 1,500,000 | 53 | Si | No | Si | Si | No |
| 5 | Palma de coco | 9,887,378 | 3,600,480 | 36 | Si | No | Si | F | No |
| 6 | Plátano | 12,715,485 | 9,566,135 | 75 | No | Norma | Si | Si | No |
| 7 | Banano | 408,666 | 204,333 | 50 | No | No | Si | Si | No |
| 8 | Cítricos | 44,164,901 | 3,423,557 | 8% | No | Huertos registrados | Si | F | No |
| | Total | 178,995,049 | 78,693,270 | | | | 9 | | |

Grupo II. Considera a los cultivos sin normatividad SNICS-SENASICA. Este grupo integra 22 cultivos y la mayor cantidad de planta a producir por el Programa Sembrando Vida (Cuadro 3). Este grupo considera el seguimiento procedente por expertos por cultivo para asegurar su trazabilidad sin una certificación por el SNICS.

Cuadro 2. Grupo I de cultivos prioritarios con normatividad SNICS-SENASICA.

| Núm. | Cultivo | Cantidad de planta total | Compra en viveros externos | % | Normas SNICS | Normas SENASICA | Variedades | INIFAP Expertos | Grupo de Apoyo de expertos |
|------|--------------|--------------------------|----------------------------|-----|--------------|-----------------|------------|-----------------|----------------------------|
| 1 | Agave | 1,751,600 | 0 | 0 | No | No | Si | Si | Si |
| 2 | Pitahaya | 1,518,839 | 1,214,669 | 80 | No | No | Si | F | Si |
| 3 | Tejocote | 381,880 | 0 | 0 | No | No | Si | No | Si |
| 4 | Mango | 5,239,268 | 444,250 | 8 | No | No | Si | F | No |
| 5 | Cacao | 66,497,145 | 37,298,800 | 56 | No | No | Si | F | Si |
| 6 | Durazno | 5,088,408 | 307,050 | 6 | No | No | Si | Si | No |
| 7 | Guanábana | 18,291,040 | 5,590,917 | 31 | No | No | Si | F | Si |
| 8 | Guayaba | 1,451,159 | 794,060 | 55 | No | No | Si | Si | Si |
| 9 | Manzana | 4,981,883 | 25,000 | 1 | No | No | Si | No | No |
| 10 | Pera | 1,785,949 | 50,000 | 3 | No | No | Si | Si | No |
| 11 | Macadamia | 243,388 | 0 | 0 | No | No | No | No | No |
| 12 | Achiote | 8,454,156 | 5,826,845 | 69 | No | No | No | F | Si |
| 13 | Caimito | 455,600 | 455,600 | 100 | No | No | No | F | No |
| 14 | Canela | 30,069,396 | 14,491,900 | 48 | No | No | No | F | No |
| 15 | Chicozapote | 8,216,589 | 3,036,683 | 37 | No | No | No | F | Si |
| 16 | Higo | 916,729 | 0 | 0 | No | No | No | Si | No |
| 17 | Hule | 9,070,310 | 0 | 0 | No | No | No | F | No |
| 18 | Laurel | 1,105,150 | 0 | 0 | No | No | No | Si | No |
| 19 | Maguey | 16,967,506 | 0 | 0 | No | No | No | Si | Si |
| 20 | Pimienta | 18,982,807 | 3,807,862 | 20 | No | No | No | F | No |
| 21 | Vainilla | 1,665,995 | 625,000 | 38 | No | No | No | F | Si |
| 22 | Mamey | 694,500 | 69,500 | 10 | No | No | No | Si | Si |
| | Total | 203,829,297 | 74,038,136 | | | | | | |

F: Fitosanitario.

III) Como tercer paso y una vez definidos los grupos de cultivos, el SNICS coordinó la integración de los Grupos Técnicos Especializados (GTE) de diferentes instituciones (Figura 3).



Figura 3. Estructura de coordinación de los GTE.

Se designó a cuatro coordinadores generales para el seguimiento. Dr. Alejandro Barrientos Priego (UACH); Dr. Santos Martínez Tenorio (UACH); Dr. Ángel Villegas Monter (CP); Dr. Raúl Nieto Ángel (UACH). Las funciones del GTE son: Emitir opinión sobre la adaptabilidad de los cultivos y variedades por región. Definir los lineamientos técnicos para asegurar la trazabilidad genética de las plantas. Asesorar y capacitar durante las etapas del proceso general. Proponer los paquetes tecnológicos para la producción de plata. Emitir dictamen técnico de la plata producida. En el Cuadro 4 se enlistan los especialistas que conforman los GTE.

Cuadro 4. Especialistas por cultivo que conforman los GTE.

| No | Cultivo | Coordinador (especialista) | Instancia |
|----|-------------|-----------------------------------|---|
| 1 | Aguacate | Dr. Alejandro Barrientos Priego | Universidad Autónoma Chapingo |
| 2 | La pagua | Dr. Alejandro Barrientos Priego | Universidad Autónoma Chapingo |
| 3 | Maguey | Dr. Santos Martínez Tenorio | Universidad Autónoma Chapingo |
| 4 | Achiote | Dr. Luis Pinzón López | Instituto Tecnológico de Conkal |
| 5 | Chicozapote | Dr. Ángel Villegas Monter | Colegio de Postgraduados |
| 6 | Agave | Dr. Santos Martínez Tenorio | Universidad Autónoma Chapingo |
| 7 | Vainilla | Dr. Delfino Reyes López | Benemérita Universidad Autónoma de Puebla |
| 8 | Pitahaya | Dr. Adolfo Rodríguez Canto | Universidad Autónoma Chapingo |
| 9 | Mamey | Dr. Ángel Villegas Monter | Colegio de Postgraduados |
| 10 | Caimito | Dr. Ángel Villegas Monter | Colegio de Postgraduados |
| 11 | Tejocote | Dr. Raúl Nieto Ángel | Universidad Autónoma Chapingo |
| 12 | Cacao | Dr. Carlos Hugo Avendaño Arzate | Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias |
| 13 | Guanábana | Dr. Luis Martín Hernández Fuentes | Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias |
| 14 | Guayaba | Dr. José Saúl Padilla Ramírez | Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias |

El GTE elaboraron fichas técnicas por cultivo para definir las necesidades técnicas específicas que garantice la trazabilidad genética y sanitaria de la planta, la información se agrupó en los siguientes temas:

- I. Necesidades del cultivo.
- II. Lineamientos generales de adquisición de la planta de viveros comerciales para plantas ya existentes.
- III. Especificaciones de entrega de producto en vivero.
- IV. Plantas por región donde se va sembrar.
- V. Proveedores identificados.
- VI. Precios identificados.
- VII. Consideraciones específicas emitidas por el Grupo Técnico Especializado.
- VIII. Plagas y enfermedades.
- IX. Servicio que ofrece el Grupo Técnico Especializado.
- X. Integrantes del Grupo Técnico Especializado.

También los GTE propusieron cursos y talleres de capacitación a los técnicos de Sembrando Vida en los siguientes temas: Manejo de plagas y enfermedades. Principios para la identificación de huertos madre para los cultivos del Grupo II. Manejo de Vivero para la producción de planta. Manejo de planta terminada.

IV) Como cuarto paso, con el propósito de garantizar la colaboración entre ambas Secretarías, se propuso un convenio general de colaboración entre la Secretaría del Bienestar y la SADER, con el objeto de conjuntar esfuerzos y recursos en el ámbito de sus respectivas competencias, para instrumentar y realizar acciones, actividades y programas que contribuyan a favorecer al bienestar, el combate a la pobreza, a efecto de mejorar y elevar el nivel de vida de la población que habita en las áreas rurales y urbanas en situación de pobreza. Así mismo se propuso un convenio específico de colaboración en el objeto de conjuntar acciones para el apoyo técnico, capacitación y formación de técnicos al Programa Sembrando Vida, a través de la integración de Grupos de Apoyo Técnico Interinstitucional e Interdisciplinario por cultivo para asesoría especializada durante el desarrollo del Programa. A la fecha no se ha formalizado dichos convenios con las firmas correspondientes.

En el año 2020, el SNICS no ha participado en el Programa Sembrando Vida, toda vez que no se ha firmado el convenio citado, en caso de firmarse el SNICS estaría en condiciones de reiniciar la colaboración con las actividades el Programa Sembrado Vida.